BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 3 de Noviembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5359

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el indice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Privilegio de paquete postal acordado al vapor «Salta»

Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.

Vista la solicitud presentada por los señores Grandval y Cía. en la que piden se les conceda patente de privilegio postal para el vapor «Salta» y encontrándose dicho vapor en las condiciones requeridas para la concesión de la referida franquicia; atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese privilegio de paquete postal hasta el 1o de Septiembre de 1912 al vapor «Salta» de la Compañía de Trausportes Marítimes.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Privilegio de paquete postal acordado al vapor «Van Dyck»

Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.

Vista la precedente solicitud, de acuerdo con la disposición del inciso H del Decreto de 17 de Mayo de 1907; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Van Dyck», cuyos agentes son los Sres. T. S. Boadle y Cía.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de Vacunadores extraordinarios

Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene y atentas las razones en ella expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase á los Sres. D. Rosalio Posadas, D. Alfredo Gianasso, don Obdulio Conlazo, D. Juan Agustín Costa, D. Santiago L. Gaebeler Zelaya y D. Domingo de la Vega, Vacunadores extraordinarios del precitado Departamento, con antigüedad al 1o del corriente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Delegados á la 5a Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.

Vista la invitación hecha por el Gobierno de Chile por intermedio de la Legación de la República en Santiago, para que el Gobierno Argentino se haga representar en la 5a Conferencia Sanitaria Internacional que se reunirá en esa Capital, del 5 al 12 de Noviembre próximo; y atenta la propuesta formulada por el Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase á los Sres. Dres. Gregorio Aráoz Alfaro, Profesor y Académico de la Facultad de Medicina de esta Capital, y Fernando Alvarez, Delegados del Gobierno Argentino á la 5a Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en la ciudad de Santiago de Chile del 5 al 12 de Noviembre próximo.

Art. 2o Las instrucciones correspondientes, serán expedidas por el Departamento del Interior.

Art. 3o Extiéndanse las Plenipotencias respectivas, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Ley No. 8218.—Subsidio á la Comisión Pro-Monumento á Sarmiento, del Rosario de Santa Fe.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o El Poder Ejecutivo entregará á la Comisión Pro-Monumento á Sarmiento, del Rosario de Santa Fe, la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se abonará de rentas generales imputándose á la presente.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintidós de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo, Sec. de Senado. — *A. Supeña*, Sec. de la C. de D.D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho, pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Mensaje devolviendo observado el proyecto de Ley Nº 8388 sobre ampliación de suma para la construcción de un puente sobre el río Cosquín.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.

Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de remitir á Vuestra Honorabilidad, observado, el proyecto Nº. 8388, ampliando en la suma de $ 210.000 la Ley Nº. 4301, para la construcción de un puente sobre el río Cosquín.

En mensajes anteriores he expuesto á Vuestra Honorabilidad las razones en que me fundo para proceder en la forma que lo hago y el grado de contrariedad que experimento al verme en el caso de formular estas observaciones.

Ya he tenido ocasión de hacer conocer de Vuestra Honorabilidad mis opiniones en materia de Obras Públicas, para que insista aquí de nuevo en repetirlas.

Como ya lo sabéis, pienso que ellas deben irse realizando á medida que el Tesoro se encuentre en condiciones de soportarlas, sin causar un trastorno en nuestras finanzas; y que conviene postergar todas aquellas cuya realización no sea de urgente necesidad.

Por las consideraciones expuestas, espero que Vuestra Honorabilidad se servirá no insistir, resolviendo dejar para cuando la situación del Tesoro sea más desahogada, la sanción de este proyecto.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

ROQUE SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Mensaje devolviendo observados diversos proyectos de ley sobre pensiones y jubilaciones

Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.

Honorable Congreso de la Nación:

Por las razones que tuve el honor de exponer á Vuestra Honorabilidad en el mensaje de 3 del corriente, cumplo con el deber de remitir observados los proyectos números: 8492, 8493, 8495, 8496, 8497, 8499, 8503, 8505, 8507, 8514, 8515, 8516, 8517, 8546, 8547, 8548, 8549, 8550, 8556, 8557, 3559, 8560, 8561, 8562, 8563, 8564, 8565, 8568, 8569, 8570, 8571, 8572, 8574, 8575, 8576, 8578, 8579, 8580, 8581, 8582, 8583, 8584, 8585, 8586, 8587, 8588, 8590, 8591, 8592, 8593, 8594, 8595, 8596, 8597, 8598, 8599, 8600, 8601, 8602, 8603, 8604, 8605, 8611, 8615, 8616, 8619, 8620, 8621, 8622, 8624, 8626, 8627, 8628, 8629, 8630, 8631, 8632, 8634, 8635, 8636, 8637, 8638, 8639, 8640, 8641, 8642, 8644, 8645, 8646, 8647, y 8648 que acuerdan pensiones y jubilaciones ó que aumentan unas y otras.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

ROQUE SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Mensaje devolviendo observados diversos proyectos de ley sobre pensiones y jubilaciones

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Honorable Congreso de la Nación:

Por las razones que tuve el honor de exponer á Vuestra Honorabilidad en el mensaje de 3 del corriente, cumplo con el deber de remitir observados los proyectos números: 8491, 8494, 8498, 8500, 8501, 8506, 8513, 8518, 8519, 8520, 8522, 8523, 8524, 8525, 8526, 8527, 8528, 8530, 8531, 8532, 8533, 8534, 8535, 8536, 8537, 8538, 8539, 8540, 8544, 8545, 8551, 8554 y 8555, que acuerdan pensiones y jubilaciones ó que aumentan unas y otras.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

ROQUE SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.—Reparación de la lancha «Pampa».

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de Puerto de la Capital en la que solicita se apruebe el presupuesto presentado por los Sres. H. Anasagasti y Cía. para la ejecución de los trabajos de reparación á la lancha «Pampa» por la suma de ($ 2300 m/n) dos mil trescientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que al nuevo llamado de licitación, autorizado por resolución del Ministerio de Hacienda en Abril 22 del corriente año, no se presentaron licitantes, haciéndolo, después de cerrado el acto, los Sres. H. Anasagasti y Cía.;

Que el precio consignado en la propuesta es equitativo, y urgente la necesidad de reparar los desperfectos de la lancha «Pampa»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital para aceptar el presupuesto presentado por los Sres. H Anasagasti y Cía., quiénes se comprometen á efectuar las reparaciones necesarias á la lancha «Pampa» por el precio de ($ 2300 m/n) dos mil trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado y corriente á fojas nueve de este expediente.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Causa fiscal contra Eduardo L. Pascual y Cía

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Corrientes, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra los Sres. Eduardo L. Pascual y Cía. hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre alcohol y multa por infracción al Art. 14 del Decreto Reglamentario de 7 de Abril de 1903, cuya suma asciende á ($ 612 m/n) seiscientos doce pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Urgel y Bernard y Vallarino y Vauthay.—Exoneración de multas, denegada

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Urgel y Bernard y Vallarino y Vauthay, consignatarios y despachantes de Aduana de Colón (Entre Ríos), pidiendo exoneración de las multas en que incurran, de acuerdo con el Art. 929 de las Ordenanzas de Aduana, por retardo en la documentación de mercaderías, á causa de las demoras que se produzcan en la expedición de certificados de análisis de la Oficina Química Nacional de la Capital; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la exoneración de las multas á que se refieren los peticionantes, debe estar subordinada á las circunstancias especiales de cada caso, siendo, por tanto, improcedente la resolución pedida de carácter general,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de Colón, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ferrocarril Central Córdoba—Exoneración de eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, pidiendo se haga saber á la del Puerto del Rosario que no se debe exigir el pago de eslingaje por las mercaderías que son descargadas sin hacer uso de los servicios del Puerto; atento los informes producidos, oídos los Sres. Procuradores General de la Nación y del Tesoro, y

Considerando:

Que por el Art. 30 del Contrato de 28 de Enero de 1889, celebrado en virtud de la autorización conferida por las Leyes Nos. 2203 y 2290 y por el Acuerdo de 31 de Diciembre de 1887, entre el Exmo Gobierno Nacional y los Sres. Hume Hnos (de los cuales es sucesora la Empresa ocurrente), se declaró que la Empresa «goza de todos los privilegios establecidos en la ley que rige para los Ferrocarriles de la Nación».

Que entre los privilegios aludidos por dicha cláusula figura la exención de todo impuesto nacional sobre las propiedades muebles ó inmuebles necesarias para la explotación ó tráfico de los ferrocarriles costeados ó garantidos por la Nación, Art. 55 de la Ley Nº. 531 de 18 de Septiembre de 1872.

Que la Compañía del Ferrocarril Central Córdoba, al utilizar sus propios elementos para la descarga, con el consentimiento tácito de la Empresa del Puerto del Rosario, ha venido haciendo uso de un derecho que no le había sido discutido.

Que el contrato sobre construcción del Puerto del Rosario no ha podido perjudicar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba cuyas relaciones con el Gobierno Nacional estaban y siguen regidas por su contrato especial, el que no puede ser modificado por voluntad de una sola de las partes,

SE RESUELVE:

Declárase que la Empresa ocurrente no está sujeta al pago del eslingaje de que se reclama.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Ferrocarril Córdoba y Rosario. — Exoneración de eslingaje

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario pidiendo se resuelva la gestión iniciada en el expediente 712/S/911 sobre exoneración de eslingaje en el Puerto del Rosario á las mercaderías descargadas sin hacer uso de los servicios del puerto, y

Considerando:

Que en el referido expediente en el que recayó la Resolución de fecha 23 de Septiembre ppdo., declarando que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba no está sujeta al pago de eslingaje por las mercaderías que son descargadas sin hacer uso de los servicios del Puerto del Rosario, figura

una reclamación por igual causa formulada por la Empresa recurrente;

Que encontrándose la Compañía del Ferrocarril Córdoba y Rosario en las mismas condiciones del Ferrocarril Central Córdoba, procede hacer extensiva á la misma la Resolución adoptada con fecha 23 de Septiembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Hácese extensiva á la empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario la Resolución del 23 de Septiembre del corriente año por la que se declaró á la Compañía del Ferrocarril Central Córdoba exenta del pago del eslingaje correspondiente á las mercaderías que son descargadas en el Puerto del Rosario sin hacer uso de los servicios del mismo.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía Argentina de Perforaciones.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Perforaciones, pidiendo la devolución de la suma abonada por derechos de una partida de tubos destinados á trabajos de perforaciones (manifiesto No. 38898) y cuyo despacho se autorizó por Resolución de este Ministerio de Mayo 6 del corriente año, bajo caución de derechos; atento los informes y antecedentes agregados de los cuales resulta:

Que la Compañía ocurrente, con anterioridad á la Resolución precitada de 6 de Mayo (en Marzo 6), recurrió de la que había dictado la Aduana de la Capital, denegando la exoneración de derechos de los tubos de referencia, pedido por aquélla;

Que á fin de evitar los perjuicios que podría irrogarle la demora en el despacho de los tubos, la Compañía Argentina de Perforaciones abonó los derechos de los mismos, bajo protesta, con cuyo acto entendía dejar á salvo su derecho para pedir la devolución de la suma pagada en el caso en que le fuera favorable la resolución que se dictase en su recurso pendiente,

Considerando:

Que dadas las circunstancias expresadas precedentemente, el caso presente está regido por la Resolución de 6 de Mayo, por la cual se autorizó el despacho de los tubos en caución de derechos y con la condición de comprobarse su empleo en los trabajos de perforaciones;

Que, el certificado de fojas una, expedido por la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, comprueba el empleo de los materiales referidos en la perforación de «El Balde» (Ferrocarril al Pacífico);

Que, en consecuencia, el pago del gravamen aduanero de dichos materiales, hecho bajo protesta, no afecta en el presente caso el derecho á la franquicia de la Ley No. 5284, confirmada por la Resolución de 6 de Mayo último.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de derechos que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, para que practique la contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva á los efectos ulteriores.

JOSÉ M. ROSA.

Legación del Brasil.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo libros impresos, venido en el vapor «Quessan» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco, al servicio del Sr. Alberto Corrado Agregado de la Legación del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Bélgica—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso No. 148.685) venida en el vapor «Salta» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Agricultura—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Visto que el Ministerio de Agricultura solicita se conceda el libre despacho de dos bultos, llegados por vapor «Amazón» conteniendo 220 termómetros de clases diversas, para uso de la Oficina Meteorológica Argentina que le fué denegado por la Aduana de la Capital, por no considerarlos comprendidos en la nómina del Art. 9° de la Ley No. 4933; atento lo actuado, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Jorge Ravier (hijo)—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Jorge Ravier (hijo) pidiendo devolución de los derechos abonados en la Aduana de la Capital por un cajón conteniendo confecciones que faltó de la descarga del vapor «Formosa»; atento lo informado por la Aduana citada, y

Considerando:

Que el cajón de referencia no ha sido rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

R. Sauveterre y Cía.—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. R. Sauveterre y Cía. pidiendo devolución de los derechos abonados en la Aduana de la Capital por tres bordalesas de vino tinto común, que faltaron de la descarga del vapor «Cambodge»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia no ha sido rebajada del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Lahusen y Cía.—Reglamentación para el muelle de Bariloche

Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Lahusen y Cía. pidiendo se dicten las tarifas y la reglamentación para las operaciones que se efectúen por el muelle que posee en Bariloche (Neuquen) la Compañía Chile-Argentina; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que por lo que respecta á las tarifas, ellas fueron fijadas por Decreto de 17 de Mayo de 1910, á pedido de la Compañía concesionaria del muelle;

Que, en cuanto á la reglamentación que debe regir en el mismo, es la fijada por la Ley de Puerto y Muelle No. 4926, en la parte que sea pertinente, de acuerdo con lo que establece el Art. 3o del Decreto de Concesión,

SE RESUELVE:

Hágase saber y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de La Quiaca.—Tránsito por el Resguardo de Cieneguillas

Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

Visto el telegrama de la Receptoría de La Quiaca, pidiendo se le indique si puede permitir el tránsito para Bolivia de 1300 kilos maquinarias por jurisdicción del Resguardo de Cieneguillas,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Receptoría de La Quiaca para permitir el tránsito de la mercadería de referencia por el Resguardo de Cieneguillas, debiendo adoptar las medidas de precaución que juzgue convenientes y dar aviso previo al Resguardo mencionado.

Pase á la Receptoría nombrada, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

South American Tour.—Caución de derechos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

Vista la solicitud de la Sout American Tour Sociedad Anónima, pidiendo el despacho, con caución de derechos de los efectos teatrales destinados al Teatro Scala, llegados en el vapor «Siena de Santos Eda»,

SE RESUELVE:

Concédese, previa verificación, el despacho de los efectos de referencia, mediante el otorgamiento de una letra caucional á 180 días por el importe de los derechos respectivos, suficientemente garantida á juicio del Sr Administrador, debiendo hacerse efectivo su importe, si á su vencimiento no se hubiesen reembarcado los efectos de que se trata.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Traspaso de pensión á favor de las hijas del Mayor D. Guillermo Wright

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á favor de Da Guillermina y Sara Ana Wright, hijas legítimas y solteras del extinto Mayor y Guerrero del Brasil, D. Guillermo Wrigt, el traspaso de la pensión que recibía Da Cirila Ruibal de Wright, madre de las solicitantes, por haber fallecido con fecha 6 de Septiembre del corriente año; debiendo liquidárseles en consecuencia la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial..............	$	636 60
Boletín Oficial...............	»	223 20
	$	859 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintiocho días de Octubre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ciento setenta y un pesos, en billetes de emisión mayor y menor recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		268	$	2.983 —
6 Septiembre	»	1890		17	»	2.275 —
16 Octubre	»	1891		30	»	2.445 —
29 Octubre	»	1891		1	»	200 —
8 Enero	»	1894		269	»	12.706 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	608	»	2.219 —
20 Septiembre	»	1897		184	»	7.891 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	1.531	»	1.531 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	3.728	»	3.728 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Milani	444.870	»	4.626.191 —
Emisión antigua autoriz.			Banco Nacional	2	»	2 —
			Total....	451.508	$	4.662.171 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—José A. Areco, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

BALANCE DE LOS FONDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA, LEY Nº. 4087, POR EL MES DE OCTUBRE DE 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
Recibido del producido de los Boletines desde el 2 de Octubre hasta el 31 del mismo...............	21381 10	21381 10	Pagado al Tesorero de la Penitenciaría Nacional sueldos extraordinarios de tipógrafos por los meses de Agosto y Septiembre..	660 —	
			Depositado en Tesorería General, diariamente desde el día 2 de Octubre hasta el 31 del mismo..	20721 10	21381 10
		21381 10			21381 10

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

JOSÉ MARTÍN MUÑOZ, habilitado.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE PPDO.

DEBE — HABER

OCTUBRE	Por avisos y edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Recibido directamente por el Habilitado	
2	» »	$ 16 —	$ 147 60	$ 443 30	$ 606 90	Recibido directamente por el Habilitado	$ m/n 20593 90
3	» »	» 27 —	» 103 80	» 471 30	» 602 10		
4	» »	» 23 —	» 86 40	» 766 80	» 876 20		
5	» »	» 27 —	» 178 50	» 279 —	» 484 50		
6	» »	» 14 —	» 242 40	» 456 —	» 712 40		
7	» »	» 13 —	» 94 50	» 824 70	» 932 20		
9	» »	» 16 —	» 184 20	» 283 20	» 483 40		
10	» »	» 19 —	» 360 30	» 421 20	» 800 50		
11	» »	» 40 —	» 219 —	» 615 60	» 874 60		
12	» »	» 28 —	» 292 80	» 611 10	» 931 60		
13	» »	» 19 —	» 697 30	» 977 85	» 1694 15		
14	» »	» 22 —	» 196 50	» 373 50	» 592 —		
16	» »	» 65 —	» 321 30	» 354 —	» 740 30		
17	» »	» 31 —	» 226 20	» 453 30	» 710 50		
18	» »	» 52 —	» 224 30	» 568 80	» 845 10		
19	» »	» 29 —	» 217 80	» 249 —	» 495 80		
20	» »	» 35 —	» 313 20	» 1018 20	» 1366 40		
21	» »	» 36 —	» 189 60	» 662 70	» 888 30		
23	» »	» 44 —	» 677 10	» 465 60	» 1186 70		
24	» »	» 32 —	» 434 40	» 393 30	» 859 70		
25	» »	» 46 —	» 213 90	» 371 40	» 631 30		
26	» »	» 37 —	» 124 80	» 217 80	» 379 60		
27	» »	» 41 —	» 236 50	» 750 90	» 1028 40		
28	» »	» 24 —	» 120 60	» 539 55	» 684 15		
30	» »	» 44 —	» 198 30	» 210 30	» 452 60		
31	» »	» 67 —	» 294 60	» 372 60	» 734 20		
		$ 847 —	$ 6595 90	$ 13151 —	$ 20593 90	S. E. ú O.	$ m/n 20593 90

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE PPDO.

DEBE — HABER

OCTUBRE	Por venta y subscripciones	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Entregado diariamente al Habilitado	
2	» »	$ 8 —	$ 18 —	$ — —	$ 26 —	Entregado diariamente al Habilitado s/c.	$ m/n 787 20
3	» »	» 11 50	» 18 —	» — —	» 29 50		
4	» »	» 7 —	» 9 —	» — —	» 16 —		
5	» »	» 12 —	» 27 —	» 9	» 48 —		
6	» »	» 10 —	» 27 —	» — —	» 37 —		
7	» »	» 5 20	» 23 —	» 24 —	» 62 20		
9	» »	» 6 —	» 15 —	» 9 —	» 30 —		
10	» »	» 7 —	» 27 —	» —	» 34 —		
11	» »	» 4 —	» 9 —	» — —	» 13 —		
12	» »	» 8 —	» 36 —	» —	» 44 —		
13	» »	» 5 50	» 30 —	» — —	» 35 50		
14	» »	» 4 —	» 18 —	» 18 —	» 40 —		
16	» »	» 6 —	» — —	» —	» 6 —		
17	» »	» 11 —	» 28 —	» 16 —	» 55 —		
18	» »	» 13 —	» — —	» 16	» 29 —		
19	» »	» 7 —	» 8 —	» —	» 15 —		
20	» »	» 8 —	» — —	» —	» 8 —		
21	» »	» 3 —	» 14 —	» 8	» 25 —		
23	» »	» 6 —	» 8 —	» — —	» 14 —		
24	» »	» 5 —	» 42 —	» —	» 47 —		
25	» »	» 10 —	» 14 —	» 14	» 38 —		
26	» »	» 5 —	» 16 —	» 14	» 35 —		
27	» »	» 6 —	» 16 —	» — —	» 22 —		
28	» »	» 7 —	» — —	» —	» 7 —		
30	» »	» 10 —	» 22 —	» — —	» 32 —		
31	» »	» 9 —	» 22 —	» 8	» 39 —		
		$ 194 20	$ 457 —	$ 136 —	$ 787 20	S. E. ú O.	$ m/n 787 20

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Teófilo Cueto......	José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Acbaval.....	Enrique M. Joran...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Gangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 470	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Remes.......	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Juan J. Florio......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Gormaz.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armenia 3051	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Mevares....	Juan B. Fregoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	D. Ayarragaray.....	Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1446	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1567	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.	Fernando Guerrico..	Alberto M. Mant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangado...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3936	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	M. Falcón 2260			Santiago B. Cruz....	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.
27ª	[illegible] 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan M. Beccis......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 2333	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Suelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vassini.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 166	Lunes, miércoles y viernes [illegible]	Lunes, miércoles y viernes, [illegible]	José M. [illegible]....	José [illegible].....	Martes y viernes [illegible]	Martes y viernes [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................................	$	0.10
Número atrasado....................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre....................................	»	6.00
Año....................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 699

La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

COMPAÑIA ARGENTINA SUPER-AERATION

Domicilio: MORENO 2429

Autorizada en 18 de Junio 1902 y decretos del 22 Agosto 1907 y 15 de Junio 1908

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO: $ 59.933.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1911

Pendiente su aprobación de la Asamblea

ACTIVO	M/Legal	PASIVO	M./LEGAL
Acciones, sin emitir	440067 —	Capital, el autorizado	500000 —
Caja, existencia	516 78	Obligaciones, emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % del Interés anual	25975 —
Maquinarias, motores, filtros, etc	22395 45	Obligaciones en garantía, depositadas sin devengar interés	42500 —
Fuentes portátiles en función regular	56448 —	Letras á pagar en circulación	21788 07
Instalaciones clientela, valor de 250 instalaciones	10000 —	Acciones en depósito, Cuenta Directorio	3500 —
Grifos patentados, existencia	14500 —	Letras amortizables, suscriptas y amortizables á largos plazos	47058 55
Muebles é instalaciones, su valor	5100 —	Acreedores por cuenta	19145 93
Animales y rodados	7600 —	Cuentas corrientes, saldos acreedores	1711 97
Envases	8989 73		
Aparatos llena-sifones	5335 —		
Produceión, materias primas de fabricación y productos	5744 —		
Materiales diversos y útiles en general	5826 70		
Cilindros consignados, saldo de de esta cuenta	720 —		
Títulos y acciones, Coop. Telef.	232 —		
Patentes y seguros, saldo de esta cuenta	200 —		
Cilindros en desarme	16732 32		
Deudores por cta. y en ctas. cte.	6310 76		
Cuenta de garantía, (obligaciones en garantía)	43500 —		
Cuenta Directorio, Acciones en depósito art. 33 de los Estats.	3500 —		
Ganancias y pérdidas, pérdidas que resultan	9361 78		
	663079 52		663079 52

Manuel Pastaana, vicepresidente.—C. Amadeo Piaggio, tesorero.—M. Bazerque, contador. Vo Bo Ricardo Burgos, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ M/N.	CREDITO	$ M/N.
Gastos generales, salarios, comisiones etc	29249 78	Saldo ejercicio anterior	1337 32
Intereses y descuentos	5830 31	Producción y venta grifos	36451 47
Patentes y seguros, desmérito	627 50	Bonificaciones	761 48
Envases	821 15	Saldo	9361 78
Maquinarias, amort. del 5 %	1178 70		
Materiales diversos y repuestos	801 63		
Animales y rodados	450 90		
Cilindros en desarme, amort. 20 %	4183 08		
Muebles é instalaciones	359 —		
Grifos patentados, extinción patente	4030 —		
Aparatos llena-sifones	190 —		
Instalaciones clientela	120 —		
	47812 05		47812 0

Manuel Pastrana, vicepresidente.—C. Amadeo Piaggio, tesorero.—M. Bazerque, contador. Vo Bo Ricardo Burgos, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 666-v-3 noviembre.

Sociedad Anónima

CLUB MAR DEL PLATA

Domicilio: Florida 475

Reconocida como persona jurídica por Decreto del P. E. N. de Octubre 23 de 1908 é inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio

Capital Autorizado	$	2000000
» Subscrito	»	1707000
» Realizado	»	1699750

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

TERCER TRIMESTRE

DEBE		$ m/n
Terreno en Mar del Plata		118415 79
Edificio en Mar del Plata		1903905 59
Obras en Mar del Plata		248908 20
Mobiliario		171657 87
Muebles é Instalaciones		6365 41
Acciones á Subscribir		293000 —
Accionistas 2da. Emisión: Saldo de acciones subscriptas hasta Sept'bre 30.	$ 7250	
Saldo de prima sobre acciones subscriptas	» 14800	22050 —
Rambla Mar del Plata		25000 —
Medallas		1441 50
Cigarros		390 —
Lencería		11443 67
Batería de Cocina		8589 72
Vajilla y Platería		40147 60
Porcelana y Cristalería		15772 44
Biblioteca		5646 90
Caja Chica		500 —
Varios: Gastos Gens.	$ 1931 98	
Intereses	» 737 05	
Alquileres	» 5300 —	
Sueldos	» 8266 35	
Donaciones	» 2000 —	
Impresos	» 424 —	
Fletes	» 41 40	
Seguros	» 5150 —	23850 78
Club Social: Florida No 475		9986 82
		2907072 29

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Obligaciones á pagar	222299 83
Premios sobre Acciones 2da Emisión. Subscriptas: 50 % s/ $ 708000	354000 —
Banco Español del Río de la Plata. Acreedor por	6009 89
Ganancias y Pérdidas, según Balance de Abril 30 de 1911	173934 62
Club Social Mar del Plata	150827 95
	2907072 29

Adolfo E. Dávila, presidente.—Federico L. Green, tesorero.—Alberto Gelly, contador.—V. S. Lobato, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 643-v-3 noviembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre No 356-v-28 Diciembre.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU — Sociedad Anónima

Domiciliada: Belgrano Nº 550.—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre de 1906. y modificada el 3 de Noviembre de 1910

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	189964 —	
Terrenos, Edificios y Desvios F. C.	528006 03	14493 66
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	501701 62	21336 83
Carros, Caballos y Guarniciones		8860 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	227059 99	356181 62
Inventario de Productos al 31 de Diciembre de 1910		211215 16
Caja y Bancos	0 66	41904 66
Acciones en depósito y Títulos	40000 —	414 —
Deudores	157 50	235822 63
Cuentas de Gastos	26118 13	654405 55
Conversión	61072 78	
	1574080 71	1544634 11
PASIVO		
Capital Autorizado, Subscripto y Realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	540000 —	
» » Sorteadas y no Cobradas	39000 —	
Fondo de Reserva legal	3499 32	
Fondo de Amortización	81607 46	
Directores: Acciones en depósito	40000 —	
Letras á Pagar	73514 08	164318 18
Aercedores	46459 85	23817 97
Venta de Productos		1217695 95
Conversión		138802 01
	1574080 71	1544634 11

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — H. Texier, Gerente. — J. M. Lorentz, Contador. — Eugenio Mattaldi, Síndico suplente.

Es copia auténtica del original. — «Cristalerías Rigolleau».

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 673-v-3 noviembre.

COMPAÑÍA ARGENTINA SUPER-AERATION

Autorizada en 18 de Junio de 1902 y Decretos del 22 de Agosto de 1907 y 15 de Junio de 1908.

Domicilio: Moreno 2429

Capital subscripto y realizado.. $ 59933

Balance Mensual correspondiente á Setiembre de 1911

DÉBITO	$ m/n
Acciones sin emitir	440067 —
Caja y Bancos, existencia	447 82
Maquinarias	22315 45
Fuentes portátiles	56448 —
Grifos patentados y aparatos para llenar sifones	19810 —
Instalaciones clientela	10000 —
Envases	8953 73
Muebles é instalaciones	5100 —
Animales y rodados	7600 —
Utiles en general y materiales diversos	5797 70
Títulos y acciones (Coop. Telef.)	232 —
Cilindros en desarme	16732 32
Gastos Generales y Reparaciones	1619 30
Intereses, descuentos y bonificaciones	777 37
Patentes y Seguros	200 —
Cuenta de garantía, obligaciones en garantía	43500 —
Cilindros Consignados	720 —
Cuentas corrientes, saldo	2158 59
Producción	3848 65
Cuenta Directorio, acciones en depósito	3500 —
Deudores por Cuenta	2290 90
Ganancias y Pérdidas	9361 78
	661480 61

CRÉDITO	$ m/n
Capital, el autorizado	500000 —
Obligaciones Art. 365 del C. de C. emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % de interés anual	25975 —
Obligaciones en garantía, sin interés	43500 —
Letras á pagar	22286 07
Letras Amortizables	47493 61
Acciones en Depósito, cuenta Directorio	3500 —
Acreedores diversos	18725 93
	661480 61

M. Pastrana, vicepresidente. — C. Amadeo Piaggio, Tesorero.—M. Bazerque, contador. —Ricardo Burgos, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 667-v-3 noviembre.

Banco del Río de La Plata

16—Tacuarí—16

Avisamos á los señores accionistas que desde el 1º al 15 de Noviembre próximo, por acuerdo del directorio, se procederá al cobro de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones suscritas de la Tercera y Cuarta série de este Banco.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.—José Artal, gerente.

2 Noviembre.—Nº 650-v-15 noviembre.

LA COMERCIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 Agosto de 1907

Victoria 618 – Buenos Aires

Compraventa de Mercaderías, Cereales, Haciendas y demás productos del país

Casas en General Martínez de Hoz, Las Toscas, La Pradera, Timote, Santa Inés y Colonia Séré (F. C. Oeste).

Balance del Activo y Pasivo correspondiente al 1er Trimestre del 5º Ejercicio, Septiembre 30 de 1911.

DEBE	$ m/n
Casa Martínez de Hoz	263059 44
Casa Las Toscas	187402 45
Casa La Pradera	42969 23
Casa Timote	193870 —
Casa Colonia Séré	18167 79
Acciones en depósito	25000 —
Intereses y Descuentos	1731 57
Gastos Generales	5895 52
Caja y Bancos: existencia	9719 25
Varios deudores	31035 10
	778850 35

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	18083 03
Acciones del Directorio	25000 —
Dividendo 3º Ejercicio	180 —
Obligaciones á Pagar	74914 —
Varios acreedores	160673 32
	778850 35

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Santiago Luro, presidente.—C. D. Roques director-gerente.—R. A. Naón, contador.— Vº Bº Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 668-v-6 noviembre.

Estancias Cochiquingan Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 17 de Noviembre á las 3 p. m., en las oficinas de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de los Sres. F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1911.—A. E. Robertson, vicepresidente.

2 Noviembre Nº 664-v-17 noviembre

"EL COMERCIO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado totalmente subscripto $ 1.200.000.—Capital realizado $ 500.000

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

PRIMER TRIMESTRE DEL 23° EJERCICIO

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas:			
Cuotas á cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 17 acciones de la Coop. Telefónica	160 —		
Costo de $ 94.000 — nominales del empréstito municipal de Bahía Blanca	91.650 —		
Costo de 125 acciones prefe9idas del Banco «El Hogar Argentino»	25.000 —		116810 —
Caja:			2439 27
Exittencia			406 94
Banco Español del Río de La Plata c/c		28 01	
Propiedades:			
Costo de nuestra finca Maipú 47/53			284352 95
Parte del precio de nuestra finca calle Florida 25/37			345333 34
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			1215667 50
Muebles y Utiles			7185 —
Deudores Varios:			
Saldo		6315 71	15672 77
Obligaciones á cobrar		1406 60	2494 22
Siniestros pagados		18540 58	23459 —
Reaseguros		6081 31	105992 12
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		2902 50	58744 11
Metálico			631 48
		35274 71	2819188 70
HABER			
Capital representado por:			
4.000 acciones al portador integradas	$ 400000 —		
8.000 acciones nominales con 20 % pago	» 800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva	$ 167456 32		
Fondo de previsión	» 81000 —		
Reserva para riesgos en vigencia	» 220000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación	» 131000 —		559456 32
Fondo de Bomberos			6719 90
Sección vida			725864 61
Primas		22047 91	207279 87
Intereses y alquileres			62562 40
Dividendos			9687 37
Varios		12957 49	7618 23
Metálico		269 31	
		35274 71	2819188 70

L. Pellerano, presidente.—On. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero.— S. Urquijo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 649-v-4 noviembre

Sociedad Chevrah Keduscha Aschkenasi

Tengo el agrado de invitar á ustedes á la Asamblea Anual Ordinaria, que celebrará esta Sociedad el día 5 del corriente á las 2 p. m., en el salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña Nº 254, para tratar los asuntos de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Noviembre de 1910.

2º Memoria del Presidente.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y libros.

4º Informe del Tesorero del Balance y estado financiero.

5º Nombramiento de la nueva Comisión Revisora de Libros y Cuentas.

6º Elección del Tesorero y tres Suplentes.

Se recomienda la más puntual asistencia.

Saludo á Vds. muy atentamente, David Elkin, secretario.

Art. 26 de los Estatutos.—Para poder asistir á las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tener derecho á la votación, cada miembro presentará á la entrada del local, el recibo que acredite no adeudar dos mensualidades.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.

2 Noviembre.—Nº 663-v-4 noviembre.

«CONSTRUCTORA NACIONAL»

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en esta Capital: Avenida de Mayo 951

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital Autorizado: $ m/n 2.000.000. - Inicial: $ m/n 500.000 divididos en 5 séries de 1.000 acciones de $ m/n 100 cada una.—Subscripto: $ m/n 321.400 de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª série.—Realizado: $ m/n 321.000.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones á Subscribir	178600 —
Accionistas (á integrar)	400 —
Subscriptores de Cédulas A	230708 —
» » » B	9312 50
» » Bonos	84104 —
» » Certificados A	198203 50
» » » B	354230 —
» » » C	297279 50
» » » D	147416 50
» » » E	223147 —
Caja y Bancos: Existencia	24978 83
Construcciones	86229 87
Títulos en Depósito de los Directores	35000 —
Gastos Generales	32282 31
Acciones de la Cooperativa Telefónica	260 —
Muebles y Utiles	1818 54
Impresos	1247 21
Instalaciones	2061 53
Deudores por Propiedades	755925 66
» » Terrenos	172827 82
Varias Cuentas Deudoras	24603 28
	2860636 05

HABER	$ m/n
Capital Inicial	500000 —
Cédulas A	252000 —
» B	15000 —
Bonos	89500 —
Certificados A	217000 —
» B	370000 —
» C	354500 —
» D	158500 —
» E	232000 —
Fondos de Reserva y Previsión	63882 76
» para la Integración de Títulos	39639 45
Dividendos	8036 80
Intereses	35931 97
Gratificaciones	320 —
Remuneración al Directorio	5050 88
Acreedores por Títulos	35000 —
Obligaciones á Pagar	14847 78
Ganancias y Pérdidas	852 95
Terrenos	80744 75
Anticipos por Obras en Construcción	35897 70
Saldos pagaderos á largos plazos	333042 68
Varias Cuentas Acreedoras	18888 33
	2860636 05

José M. Carrera, presidente. — G. A. Günther, administrador. - Luís H. Brié, síndico.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 674-v-6 noviembre.

Sociedad Anónima
Industrial y Pastoril Belga Sudamericana

(SOCIÉTÉ ANONYME INDUSTRIELLE ET PASTORALE BELGE SUDAMÉRICAINE)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (BÉLGICA) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 23 de Octubre de 1897

Agencia en Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre 523/29 sin capital especial asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

ACTIVO	FRANCOS	oro sellado
Participaciones inmobiliarias y propiedades	9542174 42	1908434 90
Préstamos Hipotecarios	30700631 65	6140126 33
Accionistas	2500000 —	500000 —
Títulos en cartera	4254599 55	850919 91
Deudores varios	486412 22	97282 43
	47483817 84	9496763 57
PASIVO		
Capital	13000000 —	2600000 —
Obligaciones 5 % série F	5000000 —	1000000 —
» 5 % » G	5000000 —	1000000 —
» 4 %	15000000 —	3000000 —
Reserva legal	895683 21	179136 64
Reserva extraordinaria	2445000 —	489000 —
Acreedores varios	4340740 68	868148 14
Ganancias y pérdidas	1802393 95	360478 79
	47483817 84	9496763 57

C. A. Diehl, director.—Theod. de Bary, administrador.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 30 JUNIO DE 1911

DEBE	Francos	oro sellado
Gastos Generales	195510 52	39102 10
Comisiones y corretajes	51656 —	10331 20
Previsión patente	20000 —	4000 —
Beneficio ejercicio 1910/11	1802393 95	360478 79
	2069560 47	413912 09
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	38661 15	7732 23
Intereses	2030899 32	406179 86
	2069560 47	413912 09

C. A. Diehl, director.—Theod. de Bary, administrador.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 669-v-3 noviembre.

Sociedad Anónima

LA PLATA COLD STORAGE

Incorporado en Buenos Aires

Bartolomé Mitre 383 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto de Octubre 4 de 1910

Capital autorizado $ 5.000.000 o/s
Capital suscrito » 5.000.000 »
Capital realizado » 5.000.000 »

Balance Mensual de 30 Septiembre de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Existencias y Materiales	1605053 43	595094 59
Construc. y Equipo	2651935 30	1372662 25
Mercaderías Embarcadas en camino.	3827148 45	
Deudores Varios	4949228 92	51843 12
Caja	553 66	3876 35
Conversiones	668079 86	
	13701999 62	2023476 31

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	5000000 —	
Debentures	638064 —	
Obligaciones á Pag.	6005203 61	
Varios Acreedores	2058732 01	505113 10
Conversiones		1518363 21
	13701999 62	2023476 31

R. Gordon, vicepresidente-interino Secretario. — G. F. Collingwood, contador. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 665-v-3 noviembre.

Sociedad Anónima

"THE ECONOMY LIMITED"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 14 de Febrero de 1910

Avenida de Mayo 1439 - Buenos Aires

Segundo Balance trimestral de saldos del 2º Ejercicio al 30 de Septiembre de 1911

Capital Autorizado......... $ 500.000
Capital Suscripto........... $ 126.700
Capital Realizado.......... $ 94.670

Corresponde á la 1ª á 5ª Série

Quedan á subscribir **3733** Acciones de la 1ª á la 5ª Série

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribir	373300 —
Accionistas (cuotas á cobrar)	32030 —
Caja y Banco (Existencia en efectivo)	1200 86
Impresiones	2776 25
Muebles y Útiles	1323 46
Comisiones	3116 —
Gastos de Instalación	2809 35
Acciones en depósito del Directorio	6000 —
Obligaciones á cobrar (Valores en Cartera)	68947 50
Instaladores	4200 —
Ganancias y Pérdidas	8010 65
Gastos Generales	8473 57
Varios	1200 —
	513387 64

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Acciones en garantía del Directorio	6000 —
Intereses y Descuentos	5577 44
Multas sobre obligaciones	90 20
Caja de Ahorros	1540 —
Varios	180 —
	513387 64

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

O. Fernández Basualdo, presidente.—Juan C. Rodríguez, director secretario.—P. B. Naranco, director-gerente. — Vº Bº Emilio Doize, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 676-v-3 noviembre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Maipú 73 al 87

3ª Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por tercera vez á los accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día cuatro de Noviembre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que de nuevo se remiten á los accionistas que tienen anotados sus domicilios y se facilitan á los que las solicitan, y aprobar el acta de esta Asamblea.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco hasta el día anterior al de ella, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

22 Octubre.—Nº 551-v-4 noviembre.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

CALLE LAVALLE N.o 560

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1911

Capital suscripto hasta Diciembre 31 de 1900:			
3341 Acciones preferidas á $ 500		$ 1670500 —	
1970 » comunes » » 500		985000 —	$ 2655500 —
Reducción por pérdidas hasta el 30 de Junio de 1911			1930558 25
Capital líquido			724941 75

ACTIVO		Oro sellado	Moneda legal
Accionistas, por cuotas á cobrar hasta la integración:			
Sobre acciones preferidas	$ 144420 —		
» » comunes	659387 40		$ 803807 40
Caja y Bancos Existencia			2226 95
Propiedades			6138 91
Cuentas corrientes. Deudores			5000 —
Pagarés á cobrar. Lo que se considera cobrable			115046 35
Acciones. Cooperativa telefónica			200 —
Muebles y útiles. Estimación de los existentes			1775 50
Acciones en depósito. Valores nominales en garantía y valores en custodia		$ 3080 —	63809 —
Metalización		220 —	
Comisiones	$ 8123 70		
Intereses	2557 86		
Sueldos	3480 —		
Alquileres	101 —		
Gastos generales	1104 94		
Ganancias y pérdidas	11 86		15379 36
		$ 3300 —	$ 1013383 47
Capital realizado:			
s/ 3341 Acciones preferidas	$ 1526080 —		
s/ 1970 » comunes	325612 60	$ 1851692 60	
Capital á cobrar:			
s/ Acciones preferidas	$ 144420 —		
s/ » comunes	659387 40	803807 40	
ó sea el capital subscripto		$ 2665500 —	

PASIVO			
Depósito en:			
Cuentas corrientes	$ 8997 17		
Caja de ahorros	9845 64		
Plazo fijo	89999 87		$ 108752 68
Caución especial. Saldo de esta cuenta			109880 —
Bonos dotales. Saldo			3145 30
Varios acreedores. s/ Saldo			2354 74
Corresponsales. Saldo		220 —	
Metalización. Saldo			500 —
Acciones en garantía, valores en depósito y valores por cuenta de terceros		3080 —	63809 —
Capital líquido			724941 75
		$ 3300 —	$ 1013383 47

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

E. Jeannaire, presidente.—Carlos Zavala, secretario.—Pedro Vidondo, gerente.— Vº Bº: Domingo Barbé, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 656-v-4 noviembre.

Banco del Comercio

229—San Martín—233

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local del Banco, San Martín 229 al 33, el día miércoles 15 de Noviembre á las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por un período de dos años y otro por un año, y cuatro Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos ú otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—El Secretario.

31 Octubre.—Nº 639-v-15 noviembre.

« LA RENTA AMERICANA »

Compañía Nacional de Seguros Sobre la Vida

Fundada en Abril 2 de 1908

Domiciliada en la Avenida de Mayo 945

BALANCE DE SALDOS

correspondientes al 1er trimestre del 4º ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	30928 77
Títulos de Renta	150280 —
Títulos en Custodia	5000 —
Efectos á Cobrar	815 19
Muebles y Utiles	9425 43
Gastos de Instalación	10362 51
Derechos de Fundación	5928 —
Cuentas Corrientes	37119 15
Varias Cuentas del «Mayor»	49676 96
Valores Depositados	380 —
Préstamos sobre Pólizas	2090 —
	302006 01

HABER	$ m/n
Capital (Autorizado, Subscripto y Realizado	200000 —
Fondo de Reserva	7896 01
Fondo de Previsión	10000 —
Primas y Derechos de Pólizas	14832 81
Varias Cuentas del «Mayor»	63897 19
Depositantes de Valores	380 —
Títulos en Garantía Depositados por los Directores	5000 —
	302006 01

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Maximino Ruiz Díaz, presidente. — Agustín Lombardini, gerente. — C. F. Rosado, contador. — Vº Bº: Emilio Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 671-v-6 noviembre.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria en el local de la sociedad, calle Esmeralda Nº 309, el día 8 de Noviembre entrante, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio del nombre de la Sociedad.

2º Modificar el objeto principal de la Sociedad.

3º Liquidar los negocios en el ramo de importación, compraventa, consignación y elaboración de tabacos, cigarros y cigarrillos, por cesión de las marcas, nombre y existencias, incluso derecho de llave á la «Compañía Argentina de Tabacos».

4º Modificación de los Arts. 1, 3, 11 y 13 y el Inciso b del Art. 16.

5º Lectura y aprobación de la Memoria en que se consignan las razones en que el Directorio funda las resoluciones que propone con relación á las modificaciones que preceden.

6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, deberán tener depositadas sus acciones en la forma que establece el Art. 26 de los Estatutos. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1911. — Rodolfo Posse, vicepresidente.

21 Octubre.—Nº 541-v-8 noviembre.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DOMICILIO: MAIPÚ 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 Marzo de 1897

Capital para emitir........... $ m/n 779.000
» subscrito............. » 221.000
1.000.000
» realizado............. » 117.250

Balance correspondiente al Tercer Trimestre de 1911, que vence el 30 Septiembre de 1911

DEBE	oro sellado	$ m/n
Acciones		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y Extensión		169292 49
Siniestros		99025 —
Agencias	972 11	20935 44
Gatos de Instalación		37060 31
Gastos de Viajes		10088 88
Anuncios		15609 30
Reaseguros		18529 52
Propaganda		36761 22
Correos y Telégrafos		1073 67
Cuentas Corrientes		88582 14
Gastos Generales		11987 78
Alquileres		9000 —
Sueldos		41320 —
Caja		15880 55
Patentes é Impuestos		7717 97
Comisiones y Corretajes		101226 07
Préstamo s/ Pólizas	6594 —	267702 09
Hipotecas s/ Propiedades		98125 —
Valores y Títulos	5088 12	1004 —
Conversión de Moneda	2776 29	
Bancos		63969 16
Propiedades		954025 66
Obligaciones á cobrar	141 82	23309 13
Honorarios Médicos		2871 —
Muebles y Utiles		28797 34
	15572 34	3006643 72
HABER		
Reserva General		1295183 03
Reserva de Previsión		38772 92
Dividendos á Tenedores Pólizas		103078 53
Dividendos en Reserva		34650 —
Conversión de Moneda		6309 47
Premios 1er Año y Renovación	15572 34	485193 12
Varios Acreedores		31333 64
Intereses y Descuentos		12123 01
Capital		1000000 —
	15572 34	3006643 72

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Por «La Equitativa del Plata»: Andrés H. Pasman, presidente.—H. C. Thompson, secretario.—A. A. Cabero, contador.—Vo Bo W. H. Krabbé, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 636-v-3 noviembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

333—Defensa—333

3o ejercicio: 1o de Octubre de 1910—30 de Septiembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Noviembre de 1911 á las 5 p. m., en el local calle Victoria 556

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2o Elección de 3 Directores.

3o Elección del Síndico.

4o Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. —El presidente.

24 Octubre.—No 565-v-13 noviembre.

SOCIEDAD SIDERÚRGICA

LA ACERO PLATENSE

(En Liquidación)

1659 PATRICIOS 1659—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Agosto de 1903

Capital Autorizado...... $ 1000000
» Realizado....... » 990000

BALANCE DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE 1911

ACTIVO		$ m/n
Propiedades:		
Terrenos	$ 796215 —	
Edificios	» 96785 —	
Construcciones	» 31836 74	924836 74
Máquinas y Utiles en Liquidación		555659 29
Mejoras del Edificio		11218 18
Caja y Valores:		
Caja y Bancos	$ 12384 87	
Acciones Coop. Telefónica	» 200 —	12584 87
Accionistas:		
Acciones no Emitidas		10000 —
Varios:		
Seguros Contra Incendios	$ 3022 74	
Id id Accidentes	» 1592 16	
Gastos Generales	» 361 02	
» de Correo	» 1 —	
Descuentos	» 1 20	
Peones de Almacén	» 370 —	
Alquileres	» 890 —	6238 12
Ganancias y Pérdidas		144124 69
		1664661 89

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones	151373 33
Banco Hipotecario Nacional	196970 —
Valores á Pagar	294868 78
Cuentas Corrientes	20443 68
Dividendos	1006 10
	1664661 89

Florencio Martínez de Hoz.—P. Assorati.—M. C. Chueco.—Fco. Girbau.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 637-v-3 noviembre.

Quebrachales Fusionados

Segunda Convocatoria

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 28 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez, para el día 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en nuestro escritorio, Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio.

2o Renuncia y elección de Directores.

3o Nombramiento de Síndico y Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que esta es la segunda convocatoria y que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.—El Directorio.

28 Octubre. No 626-v-10 noviembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO, Nº 981—Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100 00 oro sellado. — Serie A.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales Invertidos	3645125 88	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	49599 52	564351 18
Materiales y carbón en existencia	6856 17	8969 16
Varias construcciones	3805 20	1100 00
Cuentas á cobrar		35770 79
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	41751 36	
Metalización	121042 20	
Gastos Generales	3834 27	179741 11
Ganancias y Pérdidas	54 77	
	3872069 37	789932 24
HABER		
Capital autorizado $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas 506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	240950 —	
Primas	120475 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	733320 —	
Fondo de reserva	258689 75	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	4082 77	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda		236178 59
Dividendos á pagar	1985 —	
Cuentas á pagar		41448 16
Metalización		275095 91
Entradas	137 18	237209 58
	3872069 37	789932 24

Estevan Castaing, presidente. — W. H. Krabbé, secretario into. — Alberto Lanús, tesorero into.—J. E. Finck, subcontador. — Vo. Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 651-v-4 noviembre

« MITRE »

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital Autorizada... $ 1.000.000 m/n
» Suscripto .... » 200.000 »
» Realizado.... » 88.350 »

Balance de saldos del 1er trimestre al 30 de Septiembre de 1911 — 4o Ejercicio de la Compañía año 1911-1912.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas 1a 2a 3a y 4a serie	111650 —
Caja, Bancos, Títulos de Crédito y Obligaciones á Cobrar	124839 84
Muebles y Utiles é Impresos	6239 74
Gastos de Instalación y Agencias	27076 23
Deudores Varios	15158 04
Comisiones, Impuestos y Sellos, Patente, Propaganda	3027 71
Gastos Generales	7175 83
Siniestros	2749 41
Reaseguros y Anulaciones	3377 50
	1101294 30

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva Legal	1756 81
» Riesgos en Curso	10000 —
» de Previsión	18000 —
» Extraordinaria	10000 —
Premios	35309 02
Cuentas Varias	16134 57
Intereses y Descuentos	93 90
Fondo para futura integración de Capital	10000 —
	1101294 30

José Luis Murature, vicepresidente 1o—Ricardo E. Canessa, gerente.—Antonio Orlando, contador.—Vo Bo José Gambín, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 658-v-4 noviembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de número de suscriptores inscriptos, la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el 23 del corriente, se convoca á los señores suscritores para el Lunes 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el teatro de la Avenida, Avenida de Mayo 1224, previniéndoles que esta Asamblea se verificará con el número de suscritores que concurra y con la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea Extraordinaria celebrada por los Accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aropbación del proyecto de estatutos que será presentado á la consideración de los subscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la Asamblea Extraordinaria de subscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco subscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión también compuesta de cinco subscriptores para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo con la designación de uno de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces formada por la Suprema Corte para e laño corriente.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.

Firmado: Juan B. Giudice. — Firmado: Diego González.

Notas:—1º Podrán concurrir á esta asamblea todos los subscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sola persona represente á varias y con derecho y tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el subscripto como los mandatarios estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como subscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento de mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reunen.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al subscriptor ó mandatario una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que lo habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los subscriptores que residan fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.—El Presidente.

24 Octubre. Nº 568-v-13 noviembre.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

CALLE LAVALLE N.o 560

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911

Capital suscripto hasta el 31 de Marzo de 1909:			
3341 Acciones preferidas á $ 500	$ 1670500 —		
1970 » comunes á » 500	985000 —	$ 2665500 —	
Reducción por pérdidas hasta el 31 de Diciembre de 1910.		1906325 79	
Líquido		$ 749174 21	

ACTIVO

		Oro Sellado	Moneda legal
Accionistas. Cuotas á cobrar:			
sobre acciones preferidas	$ 187520 —		
» » comunes	693984 —		$ 881504 —
Caja y Bancos			3774 20
Acciones			200 —
Acciones en depósito			17500 —
Cuentas corrientes. Deudores			5000 —
Valores en custodia		450 21	42108 —
Propiedades			11410 01
Pagarés á cobrar			85308 79
Muebles y útiles			1757 50
Comisiones	$ 2818 75		
Intereses	3597 10		
Sueldos	3395 —		
Alquileres	600 —		
Gastos generales	444 10		
Ganancias y pérdidas	27 08		10882 03
Metalización		220 —	
		$ 670 21	$ 1059444 53

PASIVO

Depósito en:			
Cuentas corrientes	$ 8907 17		
Caja de ahorros	0870 51		
Plazo fijo	89999 87		$ 108777 55
Pagarés redescontados			24858 25
Caución especial			112656 47
Bonos dotales			3145 30
Comisiones			724 75
Corresponsales		220 —	
Metalización			500 —
Valores en depósito		450 21	42108 —
Acciones en depósito			17500 —
Capital líquido			749174 21
		$ 670 21	$ 1059444 53

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

E. Jeanmaire, presidente.—Carlos Zavala, secretario.—Pedro Vidondo, gerente.—Vo Bo: Domingo Barbé, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 654-v-4 noviembre.

"GRANJA BLANCA"

(Sociedad Anónima Limitada)

Domicilio: Calle Carlos Calvo No 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital Autorizado y Realizado: $ m/n 1.000.000

BALANCE DE COMPROBACIÓN al 30 de Septiembre de 1911. 3o trimestre, 1o ejercicio.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	147589 16
Instalaciones y propiedades	815923 32
Títulos y acciones	586 66
Deudores varios	100681 44
Sucursales	1401 07
Gastos generales	234033 39
Caballeriza y carros	63572 93
Máquinas y útiles	122076 64
Obligaciones á cobrar	3875 59
	1489730 20

HABER	$ m/n
Capital realizado	1000000 —
Productos y mercaderías	308740 41
Acreedores varios	150793 10
Caja de socorros	2523 29
Fondo de reserva	3382 81
Fondo de amortización	2960 88
Caja de ahorros	21329 71
	1489730 20

F. Egusquiza, vice-presidente. — Vo Bo P. Beazley, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 652-v-4 noviembre

Sociedad Anónima

ESTANCIAS CECILIO LÓPEZ LIMITADA

Oficinas: Calle Chile N.o 1029

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 14 Marzo de 1910

Capital autorizado suscrito y pagado $ 20.000.000 c/legal

Balance de Saldos cerrado el 30 de Septiembre de 1911 en cumplimiento del artículo 360 del Código de Comercio 1er ejercicio 5o trimestre.

DEBE	$ m/n
Establecimientos en explotación.	67376 21
Campos y Propiedades	20261256 15
Haciendas	2403023 50
Caja y Bancos	218997 42
Títulos y Acciones	303000 —
Muebles y Útiles	30171 50
Varios Deudores	3315020 67
Gastos generales y de propiedades	82406 94
Gastos de constitución	78500 —
Varias cuentas	25529 47
Acciones en depósito	3227000 —
	30012281 86

HABER	$ m/n
Capital	20000000 —
Arrendamientos y Alquileres	229687 80
Varios Acreedores	6555159 56
Varias cuentas	434 50
Depositantes de acciones	3227000 —
	30012281 86

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.

Cecilio López, presidente.—J. Cecilio López, director.—J. A. Fernández, contador.—Vo Bo Hilarión Larguia, síndico.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 67[illegible]-v-6 noviembre.

Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la trata de blancas

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los miembros de esta Asociación á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Domingo 5 de Noviembre á las 2,30 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 737, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Abertura del acta por el Presidente.

2o Lectura y aprobación del balance de Tesorería.

3o Renovación é integración de los miembros de la Junta Directiva.

4o Supresión del agregado, y contra la trata de Blancas.

Nota: La entrada se acreditará con la invitación y recibo correspondiente, llevándose á cabo con el número de socios que concurra á la Asamblea.—Joaquín A. Fontenla, Secretario General.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.

2 Noviembre. No 659-v-4 noviembre.

GUILLERMO JOHNSTON Y CAMPBELL LIMITADA

147 Calle San Martín 147

Estatutos aprobados por Superior Gobierno fecha 19 de Marzo de 1909
(Fin de año Fiscal 31 de Diciembre)

Capital suscripto y realizado: Acciones Ordinarias 200.000. Preferidas 195.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1911

ACTIVO		Oro sellado	C/legal
Acciones Preferidas:			
Autorizadas	200000 —		
400 Acciones de 500			
390 » suscriptas	195000 —		
	5000 —	5000 —	
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas	300000 —		
600 Acciones de 500			
400 » suscriptas	200000 —		
	100000 —	100000 —	
Llave de Negocio:			
Valor de usufructo de marcas de comercio etc.		200083 30	
Mercadería y cuenta de explotación		505043 77	
Cuentas corrientes		86631 97	583043 77
Caja		1164 09	22828 32
Muebles y útiles		20061 42	1021 78
Letras á cobrar			275759 43
Permutación			374832 06
		917984 55	1257485 36
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas	200000 —		
» Ordinarias	300000 —		
	500000 —	500000 —	
N. B. á emitir s/contra			
Acciones Preferidas	5000 —		
» Ordinarias	100000 —		
	105000 —		
Acreedores en Europa		97238 62	
Varios Acreedores		112904 14	155109 42
Mercaderías y cuenta explotación			730192 59
Pagarés descontados			267728 16
Letras á pagar		32475 42	104455 19
Permutación		164926 27	
Fondo de Previsión		5440 10	
Fondo de Reserva		5000 —	
		917984 55	1257485 36

John Campbell, vicepresidente.—Arturo Lymn, director gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 645 v 3 noviembre.

Sociedad Anonima

"LAS PALMAS DEL CHA.O AUSTRAL"

Calle Bartolomé Mitre 682 - Buenos Aires
Las Palmas - Chaco

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación en 10 de Agosto de 1909

Capital integrado: $ 3.000.000 o/sellado

Segundo Balance Trimestral de Saldos, al 30 de Septiembre de 1911. 3er ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas	965000 —	
Ingenios	717954 87	
Edific. y Alambrados	240755 24	4070 37
Ferrocarril	401346 39	54070 67
Talleres y Aserraderos	47542 49	5407 62
Ganado y Estancias	293366 36	534 19
Embarcaciones	2131 05	502 85
Gastos Fabricación	116845 08	39795 75
Muebles y útiles	13577 49	371 20
Leña	15414 12	
Puentes y Caminos	70000 —	
Almacenes	47556 —	233715 82
Cañaverales	92000 —	
Libro Mayor Auxiliar		61821 69
Inversión de Capitales Nuevos	394301 12	230174 19
Varias cuentas	9018 23	206994 73
Bancos y Caja	90 51	80512 29
Interes. y descuentos	7657 81	7840 10
Gastos Instalación de la Sociedad	10154 04	
Conversión oro	288164 51	
Accs. en depósito	60000 —	
Seguros	4389 54	
Escrit. Las Palmas		338777 57
Gastos Generales	4500 —	36021 15
	3801764 85	1300600 76

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	3000000 —	
Ventas de productos	130264 13	366766 82
Conversión papel		654918 93
Directores acciones depositadas	60000 —	
Varias cuentas	473827 66	278915 01
Ganancias y pérdid.	45046 34	
Fondo de Amortiz.	44519 36	
Fondo de reserva	44519 36	
Dividendo 2º ejerc.	500 —	
Escrit. Las Palmas	3088 —	
	3801764 85	1300600 76

Luis Urrutia, presidente interino. — Manuel Magdalena, secretario interino. — E. G. Moreno, tesorero.—José Fern, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 646-v-3 noviembre.

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada
884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

Corporación del Cementerio Británico

Habiendo la Asamblea constituída el día 23 del corriente, resuelto postergar su sesión, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita á los Sres. miembros, para el día Jueves, 9 de Noviembre, á las 8,30 p. m., en la calle Perú 352, para continuar la consideración de la orden del día:

1º Considerar la venta del cementerio de la calle Victoria.

2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo cementerio.

3º Autorizar á la Comisión, para tomar las medidas necesarias para llevar á cabo la decesión de la reunión.

4º Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros de acudir á la hora puntual, y siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El secretario.

26 Octubre Nº 603-v-9 noviembre.

Compañía Minas de Tucsuhuma

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día Jueves 9 de Noviembre, en su local calle San Martín Nº 195, á las 2,30 p. m.,

Orden del día:

Tomar en consideración una propuesta de compra de la mina.—El secretario, 25 Octubre.—Nº 590-v-9 noviembre.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1912 á las dos de la tarde, en la oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director Gerente para vender por fracciones ó en su totalidad el campo de la Sociedad, denominado San Dionisio, en el partido de Tapalqué y firmar las actas de venta correspondientes (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Director Gerente.

25 Octubre.—Nº 592-v-13 noviembre.

Sociedad Italiana de Beneficencia

450—Gazcón—450

Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo 5 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el local de la Sociedad de S. M. Giuseppe Garibaldi, Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas del año administrativo de 1910-11 y relación de los revisores de cuentas.

2º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.

3º Comunicaciones de la Presidencia, á saber:

Nota del Rº Cónsul.

Votos de agradecimiento.

4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de ocho consejeros efectivos por tres años, tres consejeros efectivos por dos años, en reemplazo de los Sres. F. P. Marinelli, fallecido, F. Ventafrida y L. Arata, dimitentes, cuatro consejeros suplentes por tres años y un consejero suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Dr. D. Sasso, dimitente.

5º Nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1911-12.—D. De Gaetani, Rº Cónsul General de Italia.

26 Octubre.—Nº 596-v-4 noviembre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 10 de Noviembre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario

9 Octubre—Nº 410-v-10 noviembre

La Giovine Italia

Sociedad Civil de Socorro Mutuo

Boulogne Sur Mer 730

En primera convocatoria invita á los socios para intervenir á la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 5 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior y su aprobación.

2º Lectura y aprobación de Rendición de cuentas del 3er. trimestre de 1911.

3º Reforma del Reglamento Social.

4º Asuntos varios.—Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.—El presidente.

2 Noviembre.— Nº 657-v-4 noviembre.

Estancias y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Se avisa que desde el día 4 de Noviembre próximo se abonará el dividendo acordado en la Asamblea del 27 de Septiembre último, en la Administración Reconquista Nº 558, todos los días de 10 á 12 a. m. y de 2 á 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.—El gerente.

30 Octubre.—Nº 634-v-10 noviembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Sarmiento Nº 757

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para las asambleas de accionistas que debían celebrarse el Martes 31 del corriente, se convoca, por resolución del Directorio, á los señores accionistas, á las asambleas extraordinaria y ordinaria, que tendrán lugar en las oficinas del Banco, el Martes 14 de Noviembre próximo, á las 4 y 30 y 5 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Asamblea Extraordinaria

Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, las asambleas se considerarán legalmente constituídas con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Otra: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta el 11 de Noviembre próximo, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de de 1911.—El Secretario.

3 Noviembre Nº 675-v-14 noviembre

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1911, á las 2 de la tarde, en el escritorio de la Compañía, calle B. Mitre Nº 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911.

2º Elección de dos titulares en reemplazo de los Sres. Santiago Brian y Walter G. Davis, que han terminado su mandato.

3º Elección de dos directores suplentes por un año para reemplazar á los Señores Dr. G. H. Pennell y Juan Carosio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del síndico.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle B. Mitre Nº 376, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se reciben todos los días de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.—El Secretario.

3 Noviembre. Nº 670-v-18 noviembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 21 de Noviembre á las 3 y á las 3,30 de la tarde, tendrán lugar, respectivamente, en la Secretaría General de Policía, las licitaciones públicas para racionamientos de bomberos y detenidos, durante el año 1912.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el primer semestre de 1912.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

v-21 noviembre.

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente.

v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Camilo Aldao y Corral de Bustos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rosario.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—Salvador L. Carbó. v-22 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.

v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.

v-24 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia en-

tre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 49127-S-910,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Amplíase el artículo 7 del Decreto de 28 de Julio de 1902 y el mismo artículo del Decreto 22 de Octubre de 1903, reglamentarios ambos de la fabricación de embutidos en los mercados, con el siguiente agregado: «Están comprendidos en esta denominación, los chorizos, salchichas, morcillas y fiambres sujetos á cocción para su venta en el día, y excluidos en absoluto, todo producto que requiera estacionamiento previo para su consumo».

Art. 2º Comuníquese, etc.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.* v-6 noviembre.

Subintendencia de Vélez Sársfield

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cuenca, Vía Tramway Rural y Nueva York (terreno de forma triangular), para que en el término de cinco días, á contar desde la primera publicación del presente aviso, comparezca á esta Subintendencia (Avenida Avellaneda 4147), á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. — Luis A. Mohr hijo, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarin entre Girardor y Caldas, frente al S. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarin (e) Triunvirato y Caldas frente S. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista entre los Nos. 3194 y 3166, frente ..... para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista contiguo al número 3197, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista entre los números 3165 y 3177, para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato entre Heredía y Estomba frente al N. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarin entre Caldas y Triunvirato frente al S. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato entre Del Colegio y Heredía frente al N. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 10 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1911. v-10 noviembre.

Licitación para la provisión de 250 metros cuadrados de mosaico del país con destino al Hospital C. T. de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Noviembre á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario. v-7 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Agüero de Las Heras á Alvear, Gallo de Las Heras á Alvear, Bustamante de Santa Fe á Melo, y de Las Heras á Alvear, y Lafinur de Palermo á Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Noviembre á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario. v-6 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Venezuela de Catamarca á Urquiza, Laprida de Rivadavia á Mitre, Medrano de Rivadavia á Díaz Vélez, Moreno de Rioja á Urquiza y Esparza de Rivadavia á Victoria.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Noviembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario. v-6 noviembre.

Licitación para la provisión de 550 toneladas cal del Azúl y 200 toneladas cal de Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Noviembre á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario. v-6 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Cayena de Avenida San Martín á Vírgenes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Noviembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario. v-7 noviembre.

Licitación para la provisión de 500 toneladas de asfalto refinado de Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Noviembre á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario. v-7 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Bue-

nos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de harina y papas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 29 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911. —El Director.

v-29 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio d e las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en día 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.

v-13 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, á los dueños de los siguientes paquetes certificados del año 1907:

Correo 98966, origen 407, nombre Marcos Bomplal; Correo 28274, origen sin número, nombre Marcos Bomplal; correo 46488, origen 406, nombre Marcos Bomplal; correo 28280, origen sin número, nombre Marcos Bomplal; correo 28298, nombre Marcos Bomplal; correo 10851, nombre Marcos Bomplal; correo 90510, origen 340, nombre Marcos Bomplal, correo 90291, origen sin número, nombre Marcos Bomplal; correo 1171, nombre Gallerano Stefano; correo 4959, nombre Esteban Riglos; correo 4957, nombre Esteban Riglos; correo 7128, origen 310, nombre Lasalle; correo 40469, origen 673, nombre Schultz; correo 7226, origen 766, nombre Griet Hnos.; correo 2642, origen 898, nombre Sra Ramseyer y Geiser; correo 37470, nombre Luis Corsiglia; correo 12200, origen 713, nombre Torrecilla y Nova; correo 12494, origen 914, nombre Torrecilla y Nova; correo 12490, origen 913, nombre Torrecilla y Nova; correo 10248, nombre Rossi Lavarello; correo 10688, nombre Susana Durazo; encomienda 7122, nombre Lasalle; encomienda 7390, nombre Abbondio; encomienda 1181, nombre Ignacio Gracy; encomienda 4130, nombre Vatín; encomienda 97353, nombre Droguería del Pueblo; orígen 505, encomienda 2746, nombre Mayhofel; orígen 69, encomienda 7675, nombre Marco Bebanchat; orígen 122, encomienda 7086, nombre Fomazi; encomienda 6802, nombre M. Briolini; encomienda 9113, nombre Lavarello; encomienda 12472, nombre Augusto Verle; origen 413, encomienda 96442, nombre Liefman;: encomienda sin número, nombre Salle; origen 56, encomienda 2618, nombre Rossi Lavarello; origen 57, encomienda 2630, nombre Rossi Lavarello; encomienda 8040, nombre Torrecilla y Mora; encomienda 20384; origen 521; encomienda 8036; origen 216, encomienda 14174; encomienda 9312, nombre Torrioni; origen sin número, encomienda 16143, nombre Moine Soulignac; origen 149, encomienda 8658; origen 141, encomienda 8658; encomienda 4692; origen 321, encomienda 8734, nombre R. Lefman; encomienda 7198, nombre Bergen; origen 345, encomienda 7200, nombre Bergen; origen 344, encomienda 7072, nombre Bergen; origen 368, encomienda 21382, nombre Grebe y Diesel; origen 216, encomienda 16256, nombre Padró; origen 217, encomienda 16280, nombre Padró; encomienda 3279, nombre Bernardo; origen 798, encomienda 6489, nombre Rossi Lavarello; encomienda 36050, nombre E. de Garay; origen 548, encomienda 24402, nombre G. Silvano; origen 190, encomienda 9304, nombre Tonioni; origen 730, encomienda 10393, nombre Von Berger; origen 750, encomienda 10596, nombre Von Berger; origen 713, encomienda 4410, nombre Von Berger; origen 714, encomienda 4412, nombre Von Berger; origen 751, encomienda 10382, nombre Von Berger; origen 821, encomienda 38326, nombre Von Berger; origen 534, Nº 7883, nombre Von Berger; origen 820, Nº 38330, nombre Von Berger; origen 731, Nº 16395, nombre Von Berger; origen 547, Nº 81684, nombre Von Berger; origen 548, Nº 81680, nombre Von Berger; origen 532, Nº 7879, nombre Von Berger; origen 533, Nº 7881, nombre Von Berger; Nº 96649, nombre Rossi Lavarello; número 96703; Nº 10670, nombre L. Orsay; sin número; número 37218, nombre A. Veggia; número 5223, nombre C. Longhi; origen 5483, número 14904, nombre E. Veggia; número 16201, nombre C. Longhi, origen 5905, número 37222, nombre E. Veggia; número 15221, nombre E. Longhi; sin número, nombre E. Longhi; número 2569, nombre E. Longhi; origen 2574, número 15249, nombre E. Longhi; origen 2573, número 15227, nombre E. Longhi; número 15219, nombre E. Longhi; número 15225, nombre E. Longhi; origen 2577, número 15231, nombre E. Longhi; origen 5745, número 37220, nombre E. Veggia; número 90240, nombre Sehene Hnos.; número 90352, nombre Sehene Hnos.; origen 116, número 90350, nombre Sehene Hnos.; número 8515, nombre R. Grassi; número 5159, nombre R. Grassi; número 5159 R. Grassi; Nº 96643 nombre Rossi Lavarello; Nº 5157, nombre R. Rossi; origen 472, Nº 91000, nombre Rossi Lavarello; origen 471, Nº 91012, nombre Rossi Lavarello; origen 3590, Nº 21266, nombre E. Vaselchi; origen 3667, Nº 1040, nombre E. Vaselchi; origen 36656, Nº 90146, nombre E. Vaselchi; origen 2925, Nº 12032, nombre E. Vaselchi; origen 3661, Nº 21268, nombre E. Vaselchi; origen sin número encomienda 918, nombre Lectaz; encomienda 16040, nombre Lacrautra y Sáenz; encomienda 14044, nombre Lacrautra y y Sáenz; encomienda s/n, nombre Lacrautra, Sáenz; encomienda 4974, nombre Lacrautra Lacrautra y Sáenz; encomienda 14031; encomienda 14036, nombre Lacrautra y Saenz; encomienda 14038, nombre Lacrautra y Sáenz; encomienda 14032, nombre Lacrautra y Sáenz; origen 911, encomienda 3078, nombre Rossi y Lavarello; origen 904, encomienda 11292, nombre Correa y Pérez; origen 906, encomienda 11290, nombre Correa y Pérez; origen 608, encomienda 6053, nombre Varsi Hnos; origen 610, encomienda 6051, origen 44, encomienda s/n, nombre Bombak; origen 45, encomienda 20404, nombre E. Cleave; origen 415, encomienda 17118, nombre Moine Soulignac; origen 373, encomienda 4770, nombre Moine Soulignac; origen 15, encomienda 4708 nombre Moine Soulignac; origen 474, encomienda 6121, nombre Moine Soulignac; origen 372, Nº 4760, nombre Moine Soulignac; origen 414, Nº 12474, nombre Moine Soulignac; origen 167, Nº 6088, nombre Moine Souliguac; origen 4945, Nº 20127, nombre Valle; origen 149, Nº 4052, nombre Valle; origen 2035, Nº 15071, nombre Valle; Nº 1083, nombre Micheli; origen 132, Nº 2482, nombre Mayhofeld; origen 371, Nº 4756, nombre Moine Soulignac; origen 794, Nº 16428, nombre Moine Soulignac; origen 854, Nº 16106, nombre Moine Soulignac; origen 921, Nº 28916, nombre Moine Soulignac; origen 585, Nº 16504, nombre Moine Soulignac; origen 937 Nº 2608, nombre Fontela; origen 936, Nº 2612, nombre Fontela; origen 938, Nº 2610, nombre Fontela; origen 939, Nº 2614, nombre Fontela; origen 504, Nº 27036, nombre Mayhofeld; origen 749, Nº 1011; origen 615, Nº 7610 nombre A. de Micheli; número 16381; origen 613, Nº 7602, nombre A. de Micheli; Nº 7604, nombre A. de Micheli; origen 614, Nº 7600, nombre A. de Micheli; origen sin número, Nº 10840, nombre Racedhe; origen 139, nombre Bracco; origen 135, Nº 2383, nombre Bracco; Nº 2319, nombre Seuvi; Nº 9129, nombre E. Peña; origen 5790, Nº 37216, nombre E. Veggia; origen 5791, nombre E. Veggia; origen 5904, Nº 37226, nombre E. Veggia; origen 5792, Nº 37224, nombre E. Veggia; origen 5480, Nº 14930, nombre E. Veggia; Nº 37276, nombre E. Veggia; origen 2572, Nº 15233, nombre E. Veggia; origen 5481, Nº 14917, nombre E. Veggia; origen 2567, Nº 15235, nombre C. Longhi; origen 2530, nombre C. Longhi; origen 2576, número 15241, nombre C. Longhi; origen 2571, Nº 43, nombre C. Longhi; origen 2578, Nº 45, nombre C. Longhi; origen 5482, Nº 14910, nombre E. Veggia; sin número, nombre E. Veggia; Nº 20436, nombre Celaje; origen 910, Nº 3096, nombre Rossi y Lavarello; Nº 11808, nombre Rossi y Lavarello; Nº 11804, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10176, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10162, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10832, nombre Rossi y Lavarello; origen 312, Nº 10164, nombre Rossi y Lavarello; Nº 100070, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10976, nombre Rossi y Lavarello; origen 226, Nº 31090, nombre Rossi y Lavarello; origen 412, Nº 3594, nombre Rossi y Lavarello; Nº 100002, nombre Rossi y Lavarello; origen 103, Nº 10830, nombre Rossi y Lavarello; origen 230, número 970, nombre Rossi y Lavarello; origen 413, Nº 3193, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10180, nombre Rossi y Lavarello; origen 415, Nº 3604, nombre Rossi y Lavarello; origen 414, Nº 3596, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10160, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10012, nombre Rossi y Lavarello; Nº 31092, nombre Rossi y Lavarello; origen 313, Nº 10100, nombre Rossi y Lavarello; órigen 102, Nº 10828, nombre Rossi y Lavarello; Nº 31068, nombre Rossi y Lavarello; Nº 8435; nombre Rossi y Lavarello; Nº 8415, nombre Rossi y Lavarello; Nº 3602, nombre Rossi y Lavarello; s/n, nombre Rossi y Lavarello; origen 2, Nº 4978, nombre Laclaustre Sanz; Nº 9251, Borda Smitz; origen 801, Nº 2430, nombre Zatcol Lunch; origen 803, Nº 7428, nombre Zateo Lunch; origen 802, Nº 7434, nombre Zateoh Lunch; origen 800, Nº 7388, nombre Zateoh Lunch; origen 798, Nº 7436, nombre Zateoh Lunch; origen 799, Nº 7432, nombre Zateoh Lunch; origen 804, Nº 7424, nombre Zateoh Lunch; origen 806, Nº 7420, nombre Zateoh Lunch; origen 899, Nº 11286, nombre Mastorelli; origen 1890, Nº 9157, nombre E. Pena; origen 1770, Nº 4387, nombre E. Pena; origen 1920, Nº 4391, nombre E. Pena; Nº 9135, nombre Claudio Pacet; Nº 9133, nombre Claudio Pacet; Nº 9198, nombre Claudio Pacet; origen 1970, Nº 9143, nombre Claudio Pacet; origen 1830, Nº 9131, nombre Claudio Pacet; origen sin número, sin número, nombre Claudio Pacet; origen 1800, Nº 9117, nombre Claudio Pacet; Nº 4385, nombre Claudio Pacet; Nº 4387, nombre Claudio Pacet; Nº 9085, nombre Denat; origen 230, Nº 1996, nombre Fonomi; origen 226, Nº 1992, nombre Fonomi; origen 234, Nº 1011, nombre Fonomi; origen 231, Nº 1990, nombre Fonomi; origen 229, Nº 1982, nombre Fonomi; origen

797, Nº 37329, nombre Giovanni; origen 423, Nº 28178, nombre Westers; origen 306, sin número, nombre Sanames; Nº 86271, nombre Moigne Soulignae; Nº 7036, nombre Moigne Soulignae; Nº 96569, nombre Moigne Soulignae; Nº 10052, nombre Moigne Soulegnae; Nº 10083, nombre Moigne Soulignae; Nº 96687, nombre Moigne Soulignae; Nº 96541, nombre Moigne Soulignae; origen 609, Nº 1435, nombre E. Becher; origen 359, Nº 10248, nombre E. Becher; origen 360, Nº 10240, nombre E. Becher; origen 608, Nº 6284, nombre E. Becher; Nº 8088, Moigne Soulignae; Nº 22326, nombre G. Nali; Nº 24, nombre G. Nali; Nº 22, nombre G. Nali; Nº 9304, nombre Herts; Nº 9386, nombre Herts; Nº 9302, nombre Herts; Nº 3732 nombre L. Forsiglia; Número 420, nombre Guerris Rejo; origen 532, Nº 28100, nombre Luis Bastorini; origen 838, Nº 93042 nombre Alfredo Cabrini; origen 893, 93036, nombre Alfredo Cabrini; origen 12, Nº 15087, nombre De Loracio; origen 6, Nº 15083, nombre De Loracio; 528, Nº 28104, nombre Luis Pastorini; origen 529, Nº 112, nombre Luis Pastorini; origen 531 Nº 176, nombre Luis Pastorini; origen 527, Nº 106, nombre Luis Pastorini; origen 889, Nº 612, nombre Loraselpi; origen 592, Nº 614, nombre Loraselpi; origen 891, Nº 72046, nombre Loraselpi; origen 594, Nº 93342 nombre Loraselpi; origen 8, Nº 5261, nombre A. Cabrini; origen 10880, Nº 15003 nombre A. Cabrini; origen 11, Nº 15266, nombre A. Cabrini; origen 431, Nº 98225, nombre Moigne Soulignac; origen 260, Nº 86125, Moigne Soulignae; origen 289, Nº 8515, nombre Moigne Soulignac; origen 96, Nº 86130, nombre Moigne Soulignac; origen 258, Nº 86129, nombre Moigne Soulignac; origen 751 Nº 89622, nombre E. Bercherg; origen 522, Nº 28118, nombre Giménez Rejo; origen 421, Nº 28158, nombre Giménez Rejo; origen 419, Nº 28202, nombre Giménez Rejo; número 37324, nombre L. Consiglia; origen 697, número 37706, origen 743, número 23303, nombre Selpenone; origen 741, número 23301, nombre Selpenone; origen 745, Nº 22305, nombre Selpenone; origen 793, Nº 37318 nombre Briassia; origen 795, Nº 37320, nombre Briassia; origen 654, Nº 6491, nombre Mayhofeid; origen 993, Nº 6520; origen 149, Nº 10126, nombre Moigne Soulignac; origen 309, Nº 7084, nombre Mónaco; origen 4443, sin número nombre Pemprany; origen 334, sin número, nombre Obario; origen 777, sin número nombre Antonici; origen 795, sin número nombre Antonici; origen 779, nombre Antonici; origen 767, nombre Antonici; origen 751, nombre Antonici; origen 717, nombre Antonici; origen 761, nombre Antonici; origen 805, nombre Antonici; origen 763, nombre Antonici; origen 753, nombre Antonici; origen 797, nombre Antonici; origen 769, nombre Antonici; origen 745, nombre Antonici; origen 759, Nº 58444, nombre Antonici; origen 799, nombre Antonici; origen 765, nombre. Antonici; origen 807, nombre Antonici; origen 803, nombre Antonici; origen 741, nombre Antonici; origen 757, Nº 58440, nombre Antonici; origen 755, nombre Antonici; origen 809, nombre Antonici; origen 775, nombre Antonici; origen 771, sin número, nombre Antonici; origen 743, nombre Antonici; origen 793, nombre Antonici; origen 801, nombre Antonici; origen 749, nombre Antonici; origen 773, nombre Antonici; origen sin número, nombre Antonici; origen 94969, sin número, nombre Conesola;origen 322, Nº 10132, Perfumería Excelsior; Nº 1342, nombre C. Colombo; Nº 20450, Perfumería Excelsior; sin número, Perfumeria Excelsior; origen 770, Nº 7578, nombre Block; Nº 20461, nombre Alladio; origen 675, Nº 1603 nombre Grietz Hnos.; origen 784, Nº 7507; Nº 57400, nombre L. Bangruts; origen 426, Nº 4064, Grietz Hnos.; origen 323, Nº 10138, nombre Perfumería Excelsior; Nº 7746, nombre Gómez Lasquerre; Nº 7745, nombre Gómez Lasquerre; Nº 23614, nombre Tonioni; sin número; origen 911, Nº 6207, nombre Grietz Hnos.; Nº 4420, nombre Lasquerre; origen 120, Nº 21948, nombre J. Hans; origen 121, Nº 21974; origen 24, Nº 7503 Grietz Hnos.; origen 233, Nº 99232, nombre Rossi Lavarello; origen 245, Nº 1436, nombre Rossi Lavarello; origen 222, Nº 99164, nombre nombre Rossi Lavarello; origen 233, Nº 2818, nombre Rossi Lavarello; origen 232, Nº 2860, nombre Rossi Lavarello; origen 246, Nº 14286, 1/2, nombre Rossi Lavarello; origen 9130, Nº 34215, nombre D. A. de García; origen 260, Nº 47323, nombre Castelli; origen 350, Nº 54332, nombre Becher; origen 2947, sin número, nombre Reinaldi; origen 260, Nº 27078, nombre Lelman; origen 322, Nº 8758; origen 325, Nº 8759, origen 519, Nº 7600, nombre Casanegra; origen 323, Nº 8740, nombre Lelfman; origen 261, Nº 27132; origen 324, Nº 8760; Nº 838, nombre Severi; Nº 2154; Nº 7876; Nº 4355; Nº 882; Nº 840; Nº 7403, nombre Negro; origen 4164, sin número, nombre Brombillia; origen 5223, Nº 7429, E. Isaros; origen 987, Nº 10254 nombre S. Manev; origen sin número, Nº 7389, nombre W. López; Nº 260, nombre Guller; Nº 7421, nombre L. Ponito; origen 837, Nº 94048, nombre R. Casella; origen 860, sin número, nombre A. de Micheli; Nº 1308, nombre Gaut y Cía.; Nº 7286, nombre Marlol; origen 312, Nº 6063, nombre Marlol; origen 420, Nº 91396, nombre Lehman; origen 422, Nº 91346; Nº 3513, nombre Miñones; origen 156, Nº 7262 nombre Echague; origen 151, Nº 7274 nombre Stores; origen 154, Nº 7806, nombre Grauts; origen 153, Nº 7260, nombre Echague; origen 152, Nº 7276, nombre Stores; origen 709, Nº 1090, nombre Guerrico y Williams; origen 1808, Nº 19200 nombre Nocetti; origen 2129, Nº 15645, nombre Pedro Forredo; origen 417, Nº 96434, nombre Lelfman; origen 262, Nº 91383; origen 421, sin número; origen 423, Nº 91389; origen sin número, Nº 881, nombre Severi; Nº 3026, López; Nº 878; Nº 4383; Nº 73; Nº 7385; Nº 4369, nombre López; Nº 81, nombre López; Nº 75, nombre López; Nº 69 nombre López; Nº 45, nombre López; Nº 7302 nombre León; origen 145, Nº 7300 nombre Marloch; origen 915, Nº 6605, nombre Curubia; origen 914, Nº 6608, Curubia; origen 916, Nº 6667, nombre Curubia; Nº 27186 nombre Saralegue; Nº 1360, nombre Saralegue; Nº 1370, nombre Saralegue; Nº 1378 nombre Saralegue; número 1364, nombre Saralegue; número 1372, nombre Saralegue; Nº 1376, nombre Saralegue; Nº 1374, nombre Saralegue; Nº 1380, nombre Saralegue; Nº 1386, nombre Saralegue; origen sin número, Nº 6977, nombre Mayglan; origen 319, 3246, nombre Mayglan; origen 317, Nº 6975, nombre Mayglan; origen sin número Nº 3248, nómbre Mayglan; origen 313, Nº sin número, nombre Mayglan; origen 314 sin número, nombre Mayglan; origen 4165, nombre Negro; origen 4166, nombre Povito; origen 5226 Nº 7423, nombre, Blevers; origen sin número, Nº 4385, nombre López; Nº 4380, nombre Zorraguín; Nº 4028 nombre Vela; origen 627, sin número, nombre Guiller; origen 4169, Nº 7423, nombre Rever; origen sin número, Nº 17147, nombre Calvo; origen 117, Nº 30423 nombre Garbarino; Nº 2908, nombre B. de Córdoba; Nº 17002, nombre B. Bussone; Nº 47014, nombre B. Bussone; Nº 17919, nombre B. Bussone; origen 17025, Nº 17026, nombre Bussone; origen 17039, Nº 39; origen 5228, Nº 7421, nombre Bombilla; origen 4167, sin número, nombre Ehardz; origen 348, Nº 10480, nombre Pardilla; origen 570, Nº 40117, nombre Rossi Lavarello; origen 569, Nº 40119; origen sin número sin número, nombre Bertea; Nº 44325, nombre Tomazi; origen 378, sin número, nombre Leipman; Nº 90055, nombre Bon Bergen; Nº 38535, nombre Caballero; origen 4145, Nº 33507 origen 4146, Nº 38511; origen 13, número 9341, nombre Lorachi; origen sin número, número 14805, nombre Schepiests; origen 8488, sin número, nombre M. Ruíz; origen 429, número 40691, nombre Fonioni; origen 430, número 4119, Fonioni; origen 184, número 4121, nombre Fonioni; origen 470, Nº 28348, nombre Fonioni; origen 493, Nº 28046, nombre Fonioni; origen 353, Nº 28044, nombre Fonioni; origen 3742, Nº 37204, nombre Fonioni; origen sin número Nº 37210, nombre Fonioni; origen 5779, Nº 37200, nombre Fonioni; origen 5741, Nº 37214, nombre Fonioni; origen 5751, sin número, nombre Fonioni; origen 5748, Nº 37208, nombre Fonioni; origen 5738, Nº 37206, nombre Fonioni; origen 5750, Nº 37202, nombre Fonioni; origen 5747, sin número nombre Fonioni; origen 5746, Nº 37212, nombre Fonioni; origen sin número, sin número nombre Bertea; origen sin número, Nº 3124, nombre Estela Menéndez; origen sin número Nº 3122; origen sin número, Nº 3120; origen sin número, Nº 370, nombre Vagarre; origen sin número, Nº 369; origen 286, Nº 6399, nombre Mayhofeld; origen 287, Nº 6102, nombre Mayhofeld; origen 2345, Nº 15262, nombre Ciarlo; origen 275, Nº 31284, nombre Capurro; origen 273, Nº 80,; origen 271, Nº 82; origen 277, Nº 78; origen 97, Nº 47164, nombre Mencio; origen 99, Nº 62; origen 101, Nº 68; origen 307, sin número, nombre Groffina; origen 305; origen 309; origen sin número; origen 961, sin número, nombre Campos; origen 963; origen 385, Nº 22352, nombre Spinetti; origen 389, Nº 354; origen 387, número 14858; origen 723, número 93468, nombre A. Michelli; origen 877, número 22265; origen 724, número 96129; origen 726, Nº 96127, nombre A. Michele; origen 873, Nº 22277; origen 133, Nº 9518; origen 135, Nº 9544, nombre Maydelane; origen 134, Nº 9540; origen 132, Nº 9514; origen sin número, Nº 750, nombre Leipsman; origen 412, Nº 902; origen 416, sin número; origen sin número, Nº 90462, nombre Ronco; Nº 90482; Nº 90484; Nº 90490; Nº 90470, Brusse; Nº 60; Nº 78; Nº 80; Nº 76; Nº 64; Nº 5792, nombre Cairole; Nº 3228; origen 5796; Nº 3224, nombre Cairole; origen 5794, Nº 20, nombre Cairole; origen 5795, Nº 26, nombre Cairole; origen 5797, Nº 22, nombre Cairole; origen 5793, Nº 30, nombre Cairole; origen 433 Nº 98269, nombre Moigne Soulignac; origen 243, Nº 10231, nombre Moigne Soulignac; origen 241, Nº 22, nombre Moigne Soulignac; origen 245, Nº 96121, nombre Moigne Soulignac; origen 316, Nº 86273, nombre Moigne Soulignae; origen 242, Nº 10205, nombre Moigne Soulignac; origen 261, Nº 86103, nombre Moigne Soulignac; origen 729, Nº 93195, nombre Barbieri y Antonini; origen sin número, Nº 90140, origen 318, Nº 11400, nombre Rohes y Berhet; origen sin número, Nº 406; Nº 11398; Nº 11408; Nº 20100, nombre Raura; origen 1157, Nº 77004, nombre Pedro Torredo; origen 37866, Nº 14188, nombre Grauts; origen 876, Nº 22417, nombre Micheli; origen sin número, Nº 9239, nombre Dorado; origen 349, sin número, nombre Spinedi; origen 351, sin número; origen sin número, Nº 1229, nombre Nani; origen 433, Nº 1083, nombre viuda de Terrero; origen 431, Nº 1081; origen 421, Nº 6314, nombre Rovedatti; origen 295, sin número nombre L. Capelli; origen 939, Nº 1201, nombre Nocetti; origen 1465, Nº 2337, nombre Caballero; origen 487; Nº 506, nombre Briano; origen sin número, Nº 2223, nombre Solari; Nº 10232, nombre Piyade de Moreno; Nº 1492, nombre Micheli; Nº 1502; Nº 1496; Nº 2197; Nº 1498; origen 179, sin número, nombre Sschioli; origen 177; origen 419, Nº

6312, nombre Rolente; origen 103, Nº 2225, nombre Currato; origen 105, Nº 2123; origen 417, Nº 6320, nombre Rovedatti; origen 862, Nº 2620, nombre Veggia; origen 932, Nº 2604 1/2 nombre Zana; origen 863, Nº 2616; origen sin número, Nº 1085, nombre, viuda de Terrero; origen 447, Nº 1087; origen 445, Nº 1089; origen 439, Nº 1093; origen 433, Nº 1091; origen 112, Nº 218, nombre Priales; origen 2123 Nº 1001, nombre Almehar; origen sin número, Nº 91250, Villate; Nº 54; Nº 52; Nº 66; origen 107, Nº 2165, nombre Currato; origen sin número, Nº 1191, nombre Rame; origen 149, Nº 2604, nombre Banco Nación Argentina; origen 988, Nº 7148 nombre Rodríguez Giles; origen 174, Nº 2371, nombre Ciarlo; origen 118, Nº 2870; origen 151, Nº 4050, nombre V. Valle; origen sin número, Nº 5081, nombre Cabrini; origen 4443, Nº 85017; origen 192, Nº 3004, nombre Azas; origen 191, Nº 3022; origen 4444, Nº 15049, nombre Cabrini; origen 4442, Nº 15073; origen 450, Nº 16246, nombre Oretti; origen 449, Nº 16230; origen 451, sin número; origen 894, Nº 91164, nombre Moigne Soulignac; origen 895, Nº 91176, nombre Caillot Hamonett; origen 896, Nº 91178; origen sin número, Nº 7094, nombre Minazzi; Nº 97135; Nº 7096; origen sin número, Nº 10162, nombre Gontan; ori- Nº 10160; origen 936, Nº 95153, nombre Rumbo; origen s/n, Nº 97137; Nº 96419, nombre Soneyra; Nº 96685; Nº 10134, nombre Boye; Nº 10168, nombre Donovi; origen 711, Nº 9457, nombre Morell; origen 83, sin número, nombre Nito; origen 846, Nº 8068, nombre Moigne y Soulignac; origen sin número, Nº 7120, nombre Cadet; Nº 96187, nombre Gaye; Nº 1039, nombre Acevedo; origen 733 Nº 7088, nombre Colombo; origen 164 Nº 89622, nombre Von Berger; origen 160, Nº 89620,; origen sin número, Nº 1160, nombre Bleis; origen 4217, Nº 17900, nombre Colegio Pío IX; origen 4219, Nº 17902; origen sin número, Nº 2888; origen sin número, Nº 1191, nombre Rame; origen 149, Nº 2604, nombre Banco Nación Argentina; origen 988, Nº 7148, nombre Rodríguez Giles; origen 174, Nº 2371, nombre Ciarlo; origen 118, Nº 2870; origen 151, Nº 4050, nombre V. Valle; origen sin número, Nº 5081, nombre Cabrini; ori- origen 4443, Nº 85017; origen 192, Nº 3004, nombre Azas; origen 191, Nº 3022; origen 4444, Nº 15049, nombre Cabrini; origen 4442, Nº 15073; origen 450, Nº 16246, nombre Oretti; origen 449, Nº 16230; origen 451, sin número; origen, 894, Nº 91164, nombre Moigne Soulignae; origen 895, Nº 91176, nombre Caillot Hamonett; origen 896, Nº 91178; origen sin número, Nº 7094, nombre Minazzi; Nº 10162, nombre Gontan; Nº 10160; origen 936, Nº 95153, nombre, Rumbo; origen sin número, Nº 97137; Nº 96419, nombre Soneyra; Nº 96685; Nº 10134, nombre Boye; Nº 10168, nombre Donovi; origen 711, Nº 9457, nombre Morell; origen 83, sin número nombre Nieto; origen 846, Nº 8068, nombre Moigne y Soulignac; origen sin número, Nº 7120, nombre Cadet; Nº 96187, nombre Gaye; Nº 10139, nombre Acevedo; origen 733, Nº 7088, nombre Colombo; origen 164, Nº 89622, nombre Vor Berger; origen 160, Nº 89620; origen sin número; Nº 1160, nombre Reis; origen 4217, Nº 17900, nombre Colegio Pio IX; origen 4219, Nº 17902; origen sin número, Nº 2888; Nº 97135; Nº 7096; origen sin número, Nº 1607, nombre Colegio Pío IX; Nº 1450; Nº 1462; Nº 1600; Nº 1464; Nº 1468; Nº 1850; Nº 1466; Nº 1100; Nº 1750; Nº 1470; origen 401, sin número; origen sin número, Nº 77000; Nº 1324; Nº 1320; Nº 1318; Nº 77002; Nº 2073; sin número; Nº 77004; Nº 77006; origen sin número, Nº 1100, nombre Malvasi; origen 580, sin número; origen 493; origen 489; origen 491, Nº 1077;: origen 582, sin número; origen 565; origen 465; origen 563; origen 583; origen 214; origen 581; origen 232; origen 388; origen 566; origen 567; origen 461; origen 462; origen 564; origen 211; origen 358; origen 236, sin número, nombre Malavasi; origen 387; origen 464; origen 359; origen 212; origen 233; origen 213; origen 234; origen 356; origen 579; origen 357; origen 360; origen 210; origen 492; origen 490; origen 463; origen 166, nombre Trres Salgana; origen 167;

Que ha caído la siguiente resolución de la Administración de Aduana:

Septiembre 1911.

Teniendo en cuenta que la mercadería en cuestión está sujeta á deterioro, dado el tiempo transcurrido, hágase saber á los consignatarios de los paquetes certificados á que se refiere la O. de E. Postales, cuyo domicilio se conozca, que pueden retirar sus paquetes bajo fianza dentro de diez días, previo pago de los derechos fiscales, pues de lo contrario, se procederá á su venta y demás efectos que la ley establece para tales casos. A aquéllos cuyo domicilio se ignore, hágaseles saber por edictos esta resolución, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de diez días. Los pedidos de entrega se harán por intermedio de la Oficina de Sumarios.—J. Gayol.

En consecuencia los interesados deberán presentarse á los de la resolución transcrita ante el subscripto, durante el término que en la misma se establece y bajo el apercibimiento decretado.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital. —Octubre 27 de 1911. — A. M. Capurro. v-15-noviembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á la Oficina de Remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota 29 ó 51 E ó 107 E.

Nº 75527 I. I. Ministerio de Marina, 40352 Gustavo Oyel, Nº 62962 Ludovig Weil, Nº 54289 Gustavo Oyel; Nº 65124 Deebel, Nº 55484 Brunetti, Nº 53949 Jouland, 18826 Canadell, 64495 Parletich, 909 Sor Vila, 67714 Duche, 30824 Makison, 32725 Ricardo Hiller, 99110 Kensica, 27114 Juan Lamborg, 61598 Francisco A. Mermoz, 72634 Labourdette, 6379 Bruno Preivald.

Nota 38 ó 71 E ó 109 E.

Nº 31353 Francisco Busnocore, 35369 Banse, Nº 150322 Maregni, 98669 Victorica Roca, 100989-91 Pages, 100830 Lanzarini, 18744 Schofoerty, Nº 11201 Angel M. Reolin, 12645 Ceberio, 104155 Banco de Italia, 105807 Lavalle Echevarría, 10128 Chustherzon Bross, 11738 Antonio Rafinetti, 107458 Gromi, 109387 Caralho, 95254 Monarea, 110846 Sup. Franciscano, 110859-61, Superioras, Franciscano, 101614 Marrisson, 109760 Machaman, 51572 Schmit, 108092 y 112738 Garmendia, 16192 Forindeano, 109884 Coberta, 107758 Tomás Allud, 47967-48431-33 Mausalen, 108480-82 Smit, 99794, Banco Alemán, 37383-87-37380-82 Reyna, 98179-80 Landeaus.

Nota 31 ó 61 E ó 108 E.

Nº 94451 Zenger, 92341 Franchella, 94843 Schiaftano, 92409 Beamuter, 91417 Agostini, 96130-31 Pérez Baudin, 88877, 88878 Welcone, 9288 López 91043 Sallano, 88087 Bellichi, 96582 Scarnatti, 86616 Bosco, 97481 Pietropaolo, 95741 Nicola, 90768 Mautizi.

Nota 30 ó 55 E ó 107 E.

Nº 72949 Neeil, 163981,69068 Grunmenval, 81434 Samul, 81437 Francisco Saloon, Berloto, 80251-52 Perigous, 82778 Cebruno 82845 Redacción del Diario, 174747-48-49-50 Goñi, 86985 Labourdette, 88649 Braftor, 86186-87-88 Tamini, 86416 Tamine, 88874 Frederico Storn, 87261 Leé, 88997 Bach, 85245 Baussen, 54573 Majestie Hotel, 174657 Bucler, 88555 Braffor, 22119 Spózito, 7449 Berrine, 12752 B. Hampé.

v-17 noviembre.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derechos á (1) una bolsa procedente del vapor Re Umberto, la que le fué entregada á una persona que dijo llamarse Juan Rocca, por una persona á quien no conoce, para que la introdujera así clandestinamente á plaza la que fué detenida á las 4 p. m., del día 27 de Marzo ppdo., siendo su contenido (20) veinte paquetes de cigarros toscanos formando un total de (1.000) mil cigarros; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 121 letra B. con fecha 20 del corriente imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 27 de 1911.—A. M. Capurro.

v-4 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (9) nueve baúles que diseminados en varios baúles y en calidad de equipaje traía el Sr. Alberto Rauneque, pasajero del vapor Ingland Corrie, entrado al puerto el día 18 de Octubre; dichos baúles no fueron manifestados en forma alguna, habiendo manifestado el interesado que en el momento de la verificación que traía efectos de su uso; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 470, letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 27 de 1911.

v-6 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis impermeables que en calidad de equipaje traía el pasajero Eugenio Belgise del vapor Hingland Corrie, entrado al puerto el día 17 del corriente mes y no encontrándose manifestada dicha mercadería en forma alguna; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 471, letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 27 de 1911.

v-6 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajas con (300) trescientos cigarros Bismarch, (5) cinco cajas con (250) doscientos cincuenta cigarros Cervantes, (2) dos cajas con (100) con cigarros

Vejeros, total (650) seiscientos cincuenta cigarros de hoja, los que pretendían introducirlos clandestinamente á plaza los sujetos: Anivar Sih, Bernardo Baenoluh, Bernardo Miler, G. Boogan, y R. Horgtrus, que fueron detenidos el 12 de Septiembre ppdo., á las 3 p. m., los que bajaban de abordo del vapor Zeelandia, ocultando las citadas mercaderías, bajo las ropas que vestían; de la verificación resultó: (7 1/2) siete y medio kilos cigarros de tabaco no habano en cajas no más de cien cigarros; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 415, letra R. con fecha 14 de Octubre corriente imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas de Aduana. — Oficina de Sumarios— Aduana de la Capital—Octubre 27 de 1911. —A. M. Capurro.

v-4 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (12) doce botellas (porrones) ginebra Bois, que bajó de abordo del vapor Sarmiento, el sujeto Antonio Basadon, el que llebava los efectos indicados dentro de una bolsa y al ser detenido dijo ser botellas vacías que le había dado el 1º mozo del vapor mencionado; de la verificación practicada resultó ser la nombrada mercadería; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 239 letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Octubre 30 de 1911.—A. M. Capurro.

v-7 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón conteniendo (300) trescientas cajas pastillas medicinales del Dr. Andreu, que fué desembarcado del vapor Indiana, entrado al puerto el 12 del corriente; de la verificación resultó la citada mercadería; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 434 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Octubre 30 de 1911.—A. M. Capurro.

v-7 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Cristina Blanco, en su carácter de hija legítima, del ex Jefe de la Contaduría de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Pedro Nicolás Blanco.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Amelia Freijeiro de Gallino, por sí y en representación de su hijo menor, Mario Gallino, en su carácter de viuda é hijo legítimo, respectivamente, del ex Inspector de Impuestos Internos, D. Domingo R. Gallino.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Encarnación Hermida de Fernández, por sí y en representación de sus hijos menores, María Carmen, Julio Juan, Arturo, Amela, María Ofelia, y Oscar Fernández, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Cartero de Correos, don José Fernández.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Victoria R. de Albornóz, por sí y en representación de su hijo menor Manuel Gregorio Albornóz, en su carácter de viuda é hijo legítimo, respectivamente, del ex Agente de Policía D. Guillermo Albornóz.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.—El Secretario.

v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Torres de Souto, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Bernardina, doña Dolores, doña Isabel Eulalia y doña María Esther Souto; en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex cartero de segunda de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Domingo Souto.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.—El secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Segovia de Lescano, por sí y en representación de sus hijas menores, Tomasa del Carmen y Felipa Gertrudis Lescano, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, D. Félix Lescano.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Perucho de Ojeda, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Ojeda.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1911. —El Secretario.

v-3 noviembre

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días para la presentación de propuestas para el servicio de acarreos en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto, bajo las condiciones que detalla el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la mencionada oficina, Belgrano y Vv. Oeste, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 16 de Noviembre á las 3 p. m. para la apertura de las propuestas que se presentaren.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El secretario.

v.-16 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Administración de Impuestos Internos

Se hace saber á los contribuyentes que la oficina de la Sección 9ª. que estaba instalada en la calle Carlos Pellegrini 1264, en esta Capital, desde el 14 del corriente, funciona en la ciudad de Luján, perteneciendo á ella los siguientes pueblos: Matanzas, Morón Pilar, Rodríguez, Luján, Ramos Mejía, San Andrés de Giles y Sarmiento.

Quedan agregados á la Inspección General de la Capital, los siguientes pueblos que antes pertenecían á la Sección 9ª: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Las Conchas, San Martín y Avellaneda.—El Secretario.

v-9 noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.

v-30 noviembre.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado), en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del marinero de 1ª, Francisco Bentancourt, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1 metro 74; cabello negro; color trigueño; boca regular; nariz regular; ojos pardos; señas particulares, una cicatriz en la frente; nacido en la República Argentina; estado civil, soltero; protesión, jornalero.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce nú-

mero 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani.

v-10 noviembre.

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo de Mar de 1ª Félix Valverdi cuya filiación y antecedentes son los siguientes. Estatua 1 metro 75, cabello negro, color trigueño, boca regular, nariz regular, ojos pardos, barba regular, señas particulares, tatuado en ambos brazos, nacionalidad filipino, estado civil soltero, profesión marinero.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani. v-10 noviembre

Requisitoria

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío Retirado de la Armada Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del conscripto clase del 90, Raúl Arturo Godoy, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Padre, Pedro Godoy; madre, Virginia Muguerza; nació en 1890; patria República Argentina. estatura, 1 metro 76; color blanco; cabello castaño; ojos pardos; nariz aguileña grande; boca regular; barba, no tiene; estado civil, soltero; domicilio, Zabala Nº 2432 (Capital); señas particulares, ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la calle Balcarce 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Zoilo Romero.

v-6 noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162,000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pués, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el día 8 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la venta del caseote de ladrillo de máquina, hierro forjado y madera, provinientes de la demolición de los depósitos quemados correspondientes á las secciones 4ª y 5ª del Dique I.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Oficina de la Inspección de las Obras Complementarias del Puerto, Belgrano esquina Avenida Oeste, de 1 á 5 p. m.

v-8 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de máquinas, calderas y materiales de electricidad, con destino á la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de licitación y demás documentos pertinentes, se pueden obtener gratis en la División Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-11 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 27 de noviembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas y banderas, material de limpieza y alumbrado, cueros, etc., etc.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Sección Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

v-27 noviembbre

Llámasa á licitación pública, hasta el día 3 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la provisión de veintitrés mil quinientas (23.500) toneladas de piedra, con destino á los malecones de defensa de los canales norte y sud de acceso al puerto de la Capital.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, de 1 á 5 p. m. v-13 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Licitación pública para el ensanche del edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Hasta el día siete de Noviembre próximo, á las 3 p. m. se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas para la construcción por contrato de ajuste alzado de un segundo piso alto en el edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Los Contratistas interesados en formular propuestas podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Ernesto U. Gómez.

v-7 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 2539 Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Jorge A. Hess, comerciante, con domicilio legal en la calle Talcahuano 640, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, en terrenos que ignoro su propiedad y que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ser ubicada en el rectángulo Nº 36 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho cuyo lado Sud de cinco mil metros se aplique sobre la línea divisoria de la citada Clonia, y su lado E. de cuatro mil metros sobre la divisoria de la citada Colonia y su ensanche Sud, y su lado Este de cuatro mil metros sobre la divisoria de los lotes Nº 25 y 36 de la citada región. Es justicia. Jorge A, Hess. Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos once, á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Abril 4 de 1911. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguía, Abril 6 de 1911. A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo L-3019,10, concedido por Superior Decreto del 22 de Marzo de 1911. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Sud, de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cuatro kilómetros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste coincide con el esquinero nombrino del lote 36 de la citada colonia, en toda la extensión que no afecte al permiso de cateo L-3019,10. Según los planos de esta Sección, la zona así defini-

da y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la rpesente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de las División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 546-v-3 noviembre.

Exp. H. Nº 2541 Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos, Jorge Hess, comerciante con domicilio en la calle Talcahuano 640, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que se ubicará en forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa y su ensanche Sud, por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero S. E. coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de la citada región. Es justicia. Jorge A. Hess. —Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos once á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Abril 6 de 1911. —A sus cefctos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á las partes de sus pedimentos que afectaban á las zonas de cateo solicitadas en los expedientes R-1673,11 y R-1654,911. La zona resultante ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Sud parte de la recta que sirve de límite Sud, al lote 141 del ensanche Sud, la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, y su prolongación hacia el Oeste. Al Oeste una recta perpendicular al límite Sud, que dista ocho kilómetros al Oeste del esquinero Sud Este, del citado lote 141. Al Norte una, paralela al límite Sud, distante de él dos mil quinientos metros. Finalmente al Este, una recta paralela al límite Este del lote 139 del ensanche Sud de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, distante (10 k). diez kilómetros al Oeste de dicho límite, medidos en dirección paralela al límite Norte del citado ensanche. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y si el recurrente no posee ninguna concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. el solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiconeis corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 545-v-3 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. C-4679-911.—Buenos Aires, Junio de 1911. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado, Florida 22 á V. E. se presenta, solicitando para su representada un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge; al Sud, una línea cuyos puntos distan de la costa 2.000 metros medidos en dirección N. S. que pasa por el mojón Nº 14 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al Oeste, una paralela á la anterior á 10.000 metros de distancia. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación en forma á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy nueve de Junio de mil novecientos once á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificade el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos. —Juan B. Montes de Oca—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo completado la ubicación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 10 de Julio de 1911 á las cinco pasado meridiano. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge. Al Sud, una línea cuyos puntos distan dos kilómetros (2 Kms.) de los de la costa, medidos en dirección Nortesud. Al Este, una recta de dirección Nortesud, que pasa por el mojón Nº 14 del relevamiento de la zona Cabo Blanco. Finalmente al Oeste, una paralela al límite Este distante diez kilómetros (10 Kms.) de él. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vueiva a la Sección Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 585-v-5 noviembre.

Exp. C-4680-911.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911. Excmo. Sr. Ministro: El que suscribe, Presidente de la Compañía de Nafta, de Comodoro Rivadavia, domiciliado, Florida 22, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo, de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita, deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: al Norte la costa del Golfo de San Jorge, al Sud una línea, cuyos puntos distan de ella, 2.000 metros medidos en dirección ción N. S., al Este una recta de dirección N. S., que pasa por el mojón Nº 10, del levantamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al Oeste una paralela á la anterior, á 10.000 metros de distancia. Dígnese V. E., ordenar el registro y las publicaciones conforme á lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería por ser justicia.—Horacio Beccar Varela. Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max. Eguía. — Buenos Aires, Junio 13 de 1911. — Pase á la Sección de Minas á sus efectos, haciéndo presente que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fojas 82, Bajo el Nº 80 del Registro correspondiente, de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, hecha por la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que la Compañía recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. —Buenos Aires Agosto 23 de 1911.—Notifíquese al interesado la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911, á los efectos dispuestos por los artículos 2 y 12 de la misma.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrologia.—Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, en el expediente C-4680-911, evacuando la vista conferida, al Sr. Jefe, digo: Que vengo á manifestar mi conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 2 y 12, de la Resolución de fecha 21 de Agosto pasado, en cuanto se relaciona con los trabajos de exploración y cateo, que me comprometo efectuar. Por tanto, solicito del Sr. Jefe, quiera servirse disponer se siga la tramitación de mi pedimento, por ser así justicia.—Horacio Beccar Varela.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad de la Compañía recurrente, con lo dispuesto en los artículos 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 580-v-5 noviembre.

Exp. C-5109.—Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Francisco J. Oliver, presidente de la Compañía de Petróleo, del Golfo de San Jorge, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo

666, ante V. E. solicita, para su representada, un permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguiente límites: al Sud-Este una recta de dirección S. 68° 45' O, distante ocho kilómetros al N. O., de la Baliza de Caleta Olivia; al N. O. una paralela al límite S. E., á 4.000 metros de distancia; al N. E. la costa del Golfo de San Jorge y al S. O. una recta normal á los límites N. O. y S. E., tal que con ellos y la costa encierre un superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Francisco J. Oliver. Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Petróleo, del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente registrada á fojas 135, bajo el N° 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1°) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano. 2°) Declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo S. 3278-10 concedido por Superior Decreto del 5 de Abril de 1911. 3°) Manifestado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo S. 3278-10. Al Sud Este, una recta de dirección S. 68° 30' O. que dista nueve kilómetros (9 Kms.) al Noreste de un punto situado á mil metros (1.000 m.) al S. 23° 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste, distante de él cuatro kilómetros (4 Kms.). Al Noreste, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente al Sudoeste, una recta de dirección N. 21° 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Kms.) del punto de intersección de la costa con el límite Sudeste anteriormente definido. Según los planos de esta Sección la zona así definida esta libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.— Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. N° 573-v-5 noviembre.

Exp. G-5115. Sr. Ministro de Agricultura. —Dr. Eleodoro Lobos. Ernesto Hramondo, de profesión Ingeniero domiciliado en esta Capital, calle Lavalle 560, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites. Al Sud una recta de Este á Oeste, que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado sobre una recta de dirección S. 72° 30' O, que dista 4.000 metros al Nor-Oeste de un punto de la costa que á su vez se encuentra sobre una recta de rumbo S. 68° 45' O. que dista 12 kilómetros al N. O. de la Caleta Olivia; al Norte una recta de dirección E. O. situada á 10.000 metros al Sud del mojón U del relevamiento del Golfo de San Jorge; al Este la costa del Océano y al Oeste una línea que teniendo sus puntos á distancia constante de la costa, medida en dirección Este á Oeste, determine con los límites indicados la superficie de dos mil hectáreas. — Será Justicia.—E. Gramondo. Presentadas esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste —Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo, 1°) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meriadano, 2°). Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud una recta de dirección Este Oeste, de dos mil ochocientos cincuenta metros (2.850 ms.), de longitud, que distan respectivamente diez kilómetros (10 kms.) y diez y siete kilómetros (17 kms.), al Sud del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge. Al Este, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente; al Oeste la recta que une las extremidades occidentales de los límites Norte y Sud definidos. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. N° 571-v-5 noviembre.

Exp. N° 5118.—Sr. Ministro de Agricultura. Dr. Eleodoro Lobos.—Jaime F. de Nevares, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital calle Perú N° 89, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al S. E. una recta de dirección S. 72° 30' O. que pasa por un punto de la costa situado sobre una recta de dirección S. 68° 45' O. que dista doce kilómetros al N. Oeste de la Baliza de Caleta Olivia, al N. Oeste un paralela al límite S. E. á 4.000 metros de distancia, al N. E. la costa del Océano y al S. O. una recta perpendicular á los límites N. O. y S. E. tal que con ellos, y la costa encierre la superficie de dos mil hectáreas. — Será justicia. — Jaime F. de Nevares. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Junio 26 de 1911. — Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1°) Reanudado la tramitación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cinco y media pasado meridiano; 2°) Declarado que renunciaba á la parte de su pedimiento que podría superponerse, con el permiso de cateo, P. 3291-10, concedido por Superior Decreto del 22 de Marzo de 1911 y con los permisos de cateo solicitados en los expedientes B. 3596-11 y G. 5115-11; 3°) Manifestado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo P. 3291-10, B. 3596-11 y G. 5115-11: Al Sud-Este una recta de dirección S. 72° 30' O. que pasa por el punto de intersección de la costa del Golfo de San Jorge; con una recta de dirección S. 68° 30' O. la cual dista trece kilómetros (13 Km.), al Nor-Oeste de un punto situado á mil metros (1.000 m.), al S. 23° 15' E, de la Baliza de Caleta Olivia. Al Nor-Oeste una paralela al límite Sud-Este distante de él cuatro kilómetros (4 Km.). Al Nor-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente al Sud-Oeste, una recta de dirección N. 17° 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Km.), del punto de intersección de la costa con el límite Sud-Este antes definido. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente se deja constancia que: 1°) La zona B. 3596-11, ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de longitud en dirección Este á Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.), de ancho, tal que su vértice Sud-Este se halla en la intersección de una recta de dirección Este-Oeste, que dista trece mil quinientos metros (13.500 m.), al Norte de la Baliza de Caleta Olivia, con una línea de dirección Norte-Sud que dista dos mil metros (2.000 m.), al Oeste de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, cuyo paralelo está ubicado á treinta y cinco kilómetros (35 Km.), al Sud del paralelo de Comodoro Rivadavia; 2°) El límite Sud de la zona G. 5115-11, es una recta de dirección Este-Oeste que dista diez y siete kilómetros (17 Km.), al Sud del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel

aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Nº 570-v-5 noviembre.

Exp.. C. 5111.—Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Juan Carlos Cruz, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital, calle Florida 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: al N. O. el límite Sud del permiso de cateo R-4340-908 que es una recta de dirección S. 65º 45' O que dista de la Caleta Olivia 5000 metros hacia el S. E.; al S. E., el límite N. O. del permiso de cateo B-775-909 que es una recta de dirección S-53º-30' O. que dista del mojón 24 del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge 4000 metros hacia el N. O., al N. E., la costa del Océano y al S. O. una línea tal que sus puntos disten de la costa una cantidad constante medida en dirección E. O. y que con los tres límites mencionados determine la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano; 2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberan constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.—Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no poseé ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 572-v-5 noviembre

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. A-6171-911.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco Alhicio, Ingeniero, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, con preferencia oro, en el Territorio del Neuquen, Zona Andina, Fracción B, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La zona que solicito, 2.000 hectáreas se ubicará del modo siguiente. Desde el punto E. y con rumbo N. 46º 41' E. se trazará una recta de 500 metros hasta llegar al punto A; desde este punto se trazará una perpendicular á E. A. sobre la cual se medirá 3,300 metros al N. O. y 2.000 metros al S. E. obteniéndose los puntos b y c, respectivamente, desde el punto b se levantará una perdedicular (N. 46º 41' O.), sobre la que se medirá 4.650 metros para llegar al punto d, desde este punto se trazará una línea paralela á b, c, de 1.400 metros de longitud para llegar al punto e, desde este punto y con rumbo N. S. se medirán 1.500 metros para llegar á f, desde este punto se trazará una paralela á b, c, de 2.900 metros para llegar, á g, uniéndose los puntos g y c, para cerrar el área que solicito de acuerdo con el croquis adjunto. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este expediente hasta obtener el título definido de esta concesión.—Es justicia.—Francisco Alhicio.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Sud-Oeste, una recta c, b, de dirección N 43º 19' O, que pasa por un punto a, situado á setecientos cincueta y seis metros (756 m.), al N. 46º 41' E. del esquinero Sud del lote 79, Sección B, de la Zona Andina del Neuquen, los punto c, y b, distan respectivamente, del punto a, al primero e, dos mil seis metros cuarenta y cinco centímetros (2.006 m. 45), al S. E., y el segundo tres mil trescientos metros (3,300 m.), al N. O. Al N. O., una recta b, d, de dirección N. 46º 41' E, de cuatro mil trescientos noventa y cuatro metros (4.394 mts.), de longitud Al N. E. una poligonal formada por las tres siguientes rectas andando de N. O. á S. E.: 1º d, e, de mil cuatrocientos metros (1.400 ms.), de largo, paralela al límite S. O., 2º e, f, de mil quinientos metros (1.500) de largo y de dirección N. S. 3º f, g, de dos mil novecientos metros (2. 900 m.), de largo, paralela al límite S. O. Finalmente, al Sud-Este una reeta g, c, que une los extremos meridionales de los límites N. E. y Sud-Oeste. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta en parte á las solicitudes de cateo F. 4519-10. F.4520-10 y F. 4522-10, presentadas por el Sr. Esteban C. Ferrán y registradas las 2 primeras con fecha 4 de Octubre de 1910, y la última con fecha 5 de Octubre de 1910, pero las publicaciones correspondientes no han sido todavía entregadas y por consiguiente dichas solicitudes caen bajo el alcance del Superior Decreto de 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatín.—Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—E. Hermitte.

Nº 586-v-6 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. S-6172-911.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911. Excmo. Señor Ministro de Agrigultura, doctor Elcodoro Lobos: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410 á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, con preferencia oro, en el Territorio del Neuquen, Zona Andina, fracción B, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La zona que solicito, 2.000 hectáreas se ubicará del modo siguiente: desde el punto B y con rumbo N. 46º 41' E. se trazará una recta de 2.250 metros hasta encontrar el punto K, desde este punto se trazará una perpendicular á B K sobre la que se medirá 2.950 metros al N. O. y 2.500 metros al S. E. hasta encontrar los puntos M N, respectivamente, desde el punto M se levantara otra perpendicular (N. 46º 41' O.) sobre la cual se medirá 3.100 metros para llegar al punto O; desde este punto se trazará una línea paralela á M N de 1.700 metros de longitud para llegar al punto P desde este otro punto con rumbo N S, se medirán 1.500 metros para llegar á O desde este punto se trazará una paralela á M N de 2.950 metros para llegar al punto R, uniéndose los puntos R y N para cerrar el área que solicito, de acuerdo con el croquis adjunto. Autorizo al señor Horacio Maldonado para tramitar este expediente, hasta obtener el título definitivo de esta concesión. Es justicia.—Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Julio de mil novecientos once á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Julio 25 de 1904. Pase á la División de Minas, Geología á Hidrología á sus efectos.—Máx. Eguía.

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente.. La zona solicitada ha quedado ubicada, en la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al N. O. una recta N M de dirección Nº 43º 19' O; que pasa por un punto K, situado á 2.250 metros al N. 46º 41' E. del esquinero E. del lote 79, Sección B, de la Zona Andina del Neuquen. Los puntos N y M distan respectivamente del punto K, el primero 2.500 metros al S. E. y el segundo 2.950 metros al N. O.

Al N. O., una recta M. O. de dirección S. 46º 41' O., de 2.954 metros de longitud. Al S. O. una poligonal formada por las tres siguientes rectas, andando al N. O., á S. E.: 1º O. P. de 1.750 metros de largo paralela al límite N. E. 2º P. Q. de 1.500 metros de largo y de dirección N. S. 3º Q. R. de 2.938 metros de largo, paralela al límite N. E. Según los planos de esta Seceión, la zona así definida podría afectar en parte á la que pidió el Sr. Estéban C. Ferrari, en el expediente F-4524-10. La solicitud F-4521-10, ha sido regsitrado con fecha 13 de Octubre de 1910, pero las publicaciones correspondientes, no han sido todavía entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En estas consideraciones, como el

recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vuelva á la de Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 585-v-6 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

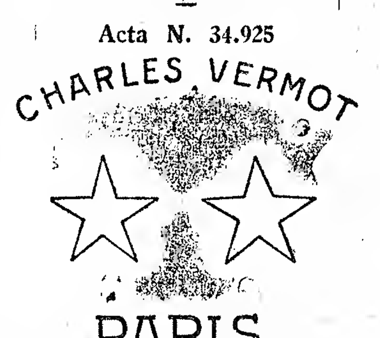
Exp. Z-5120.—Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emilio Zorraquín, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 666, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al Sud una recta de Este á Oeste que pasa por el mojón U, del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge, frente á la Lobería; al Norte una paralela á 4.000 metros de distancia, al Este la costa del Golfo de San Jorge y al Oeste una recta de Norte á Sud, tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas.—Será justicia.—Emilio Zorraquín. Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez, pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 26 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano. 2º Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no posee ninguna otra solictud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 599-v-7 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

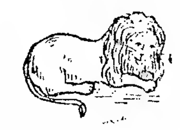
Acta N. 34.925



Octubre 25 de 1911.—Usines Ch. Vermot.—Ejes y resortes para coches automóviles, clases 8 y 25.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.926



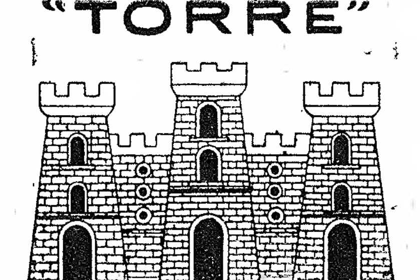
PARIS

Octubre 25 de 1911.—Usines Ch. Vermot.—Ejes y resortes para coches automóviles, clases 8 y 25.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.942

"TORRE"



Octubre 26 de 1911.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 9, 12, 14, 59 y 61 á 71.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.941

"Kochlisina"

Octubre 26 de 1911.—Catalina M. Maggia.—Un producto farmacéutico, clase 79.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.937

LEROY

Octubre 26 de 1911.—L. Leroy, Propietario de la Razón Social L. Leroy y Cía.—Artículos de la clases 21.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.938

"Cabecitas de Zorro"

Octubre 26 de 1911.—Staudt y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.939



Octubre 26 de 1911.—Manhattan Electrical Supply Company.—Artículos de la clase 20.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.940

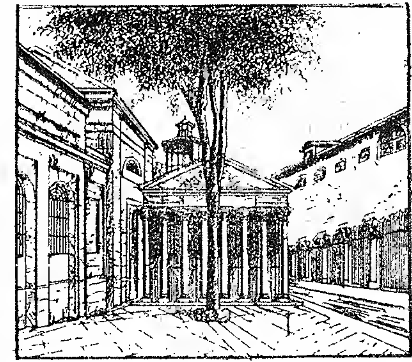


Octubre 26 de 1911.—The Hard y Hegeman Manufacturing Company.—Artículos de la clase 20.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.943

JAUNGOICOA ETA FUEROAK



GUERNICACO ARBOLA

Octubre 26 de 1911.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 9, 12, 14 y 61 á 71.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.917



Octubre 25 de 1911.—Justo Pelegrina. —Artículos de la clases 68.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.930



Octubre 26 de 1911.—Piccardo y Cía.— Artículos de la clase 59.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.933

MARCA TORPEDERO.

Octubre 26 de 1911.—The British Explosives Syndicate Limited.—Artículos de las clases 12, 16, 20, 21, 22, 23 y 28.
v-4 noviembre.

Acta N. 31.925



Diciembre 29 de 1910.—Luis Lazzareschi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-4 noviembre.

Acta N. 34.814



Octubre 12 de 1911.—Federico Kuchner.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 33.543



Mayo 31 de 1911.—Casasco y Rolla.—Productos químicos farmacéuticos, clases 11 y 79 (modificada).
v-4 noviembre.

Acta N. 34.968

FRESCURA VERANO CALORICIDA INVIERNO
"EL MONAGUILLO"
SOMO COME TA HAL LEY CON EX TRAC TO
FILO SO FAL TA LIS MAN TA DO
DESPUES DE PINTAR
VERANO
INVIERNO
REGISTRADA

Octubre 28 de 1911.—Carlos Torrens.—Tintas, pinturas y barnices, clases 15, 33 y 73.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.687



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-7 noviembre.

Acta N. 34.946

"Phospho Lacta"

Octubre 27 de 1911.—M. L. Bernheim.—Un alimento especial, clases 1, 70 y 79.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.947



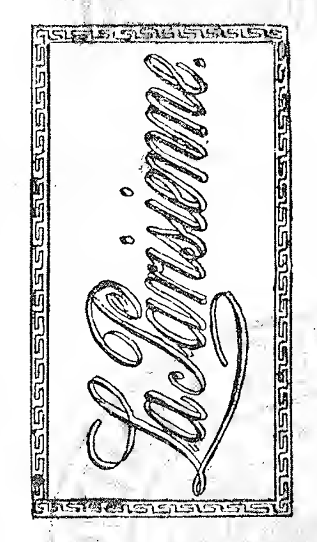
Octubre 27 de 1911.—Esteban José Génisson.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.948



Octubre 27 de 1911.—James Mc. Dougall Limited.—Artículos de la clase 19.
v-7 noviembre.

Marca Renunciada N. 15.868



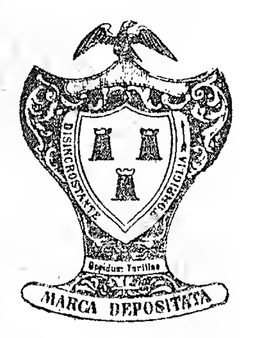
Concedida en Marzo 16 de 1906 á P. Bauer y Cía., quiénes renuncian esta marca en cuanto se refiere á corsés, clase 52 únicamente.
v-7 noviembre.

Marca Renunciada N. 15.868

"Hildebrand"

Concedida en Febrero 15 de 1911 á Alberto N. Rehder, renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.686



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).
v-7 noviembre.

Acta N. 34.920

"Los Leoneses"

Octubre 25 de 1911.—Cortés y Arizmendi.—Artículos de las clases 44 á 54.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.952

"Milagrophon"

Octubre 27 de 1911.—Pablo Schirmacher.—Instrumentos musicales en general, máquinas ó aparatos reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para las mismas, clases 22 y 76.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.953

"Sanax"

Octubre 28 de 1911.—Pablo Schoon.—Aparatos eléctricos para la higiene, tocador y usos similares, clases 20 y 22.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.954

"Fön"

Octubre 28 de 1911.—Pablo Schoon.—Aparatos eléctricos para la higiene, tocador y usos similares, clases 20 y 22.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.964

"El Barrilete"

Octubre 28 de 1911.—Robert, Pusterla y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 noviembre.

Acta N. 34.931

"Madre"

Octubre 26 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-4 noviembre.

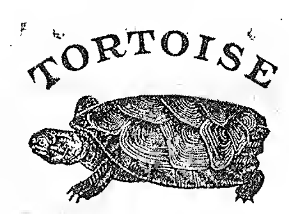
Acta N. 34.932

STONE'S BRONZE

Octubre 26 de 1911.—J. Stone y Company, Limited.—Artículos de las clases 8 y 16 á 20.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.934



Octubre 26 de 1911.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de las clases 16 y 17.

v-4 noviembre.

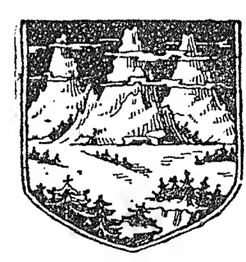
Acta N. 34.922

"'a Pommarola"

Octubre 25 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-4 noviembre.

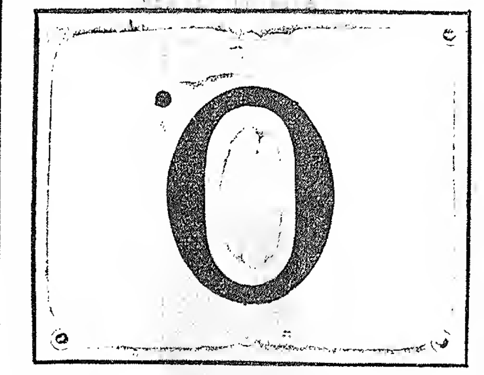
Acta N. 34.822



Octubre 13 de 1911.—Rocher Freres.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-3 noviembre.

Acta N. 34.927



Octubre 25 de 1911.—Schreiber, D' Hers y Cía.—Bolsas vacías, nuevas y usadas de cualquier clase, clases 46, 55 y 72.

v-4 noviembre.

Acta N. 27.672

«Futuro»

Octubre 11 de 1911.—Christians y Cía —Artículos de las clases 1 á 21, 23 á 79, discos fonográficos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80 (substituída).

v-3 noviembre.

Acta N. 34.962



Octubre 28 de 1911.—Vedoya, Escalada Cía.—Lenguas saladas y conservas de carnes en general, clase 62.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.955



Octubre 28 de 1911.—Díaz Hnos. — Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 32, 57, 58 y 79.

v-7 noviembre.

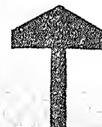
Acta N. 34.956

"La Fraissette"

Octubre 28 de 1911.—Bonnyaud Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-7 noviembre.

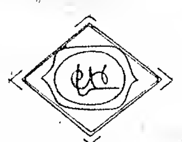
Acta N. 34.960



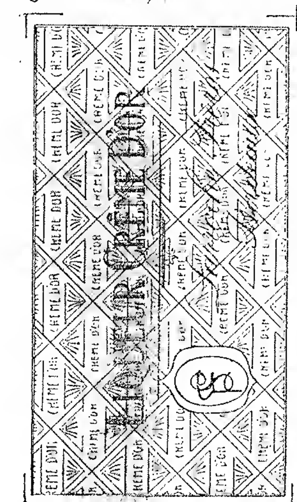
Octubre 28 de 1911.—The Copenhagen Export Co. A. S.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.961







Octubre 28 de 1911.—Balbiani Hnos. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.949

Original Mundlos

Octubre 27 de 1911.—H. Mundlos y Co. —Máquinas de coser, muebles para máquinas de coser, agujas para máquinas de coser y moldes, clases 16, 36, 52 y 72.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.950

"Tesett"

Octubre 27 de 1911.—Octo Schultz. —Artículos de las clases 3 á 10, 15 á 43, 52, 60, 72 á 78 y capas de hierro, clase 80.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.951

"Regenerador de Aire Bioformo"

Octubre 27 de 1911.—Ricardo Koenig. —Aparatos vaporizadores y material para cargarlos, clase 11, 22, 58, 78 y 79.

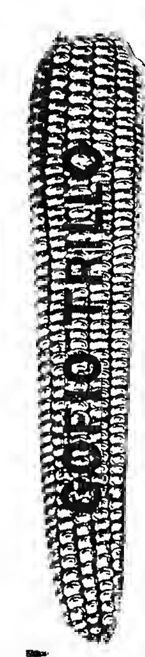
v-7 noviembre.

Acta N. 34.918



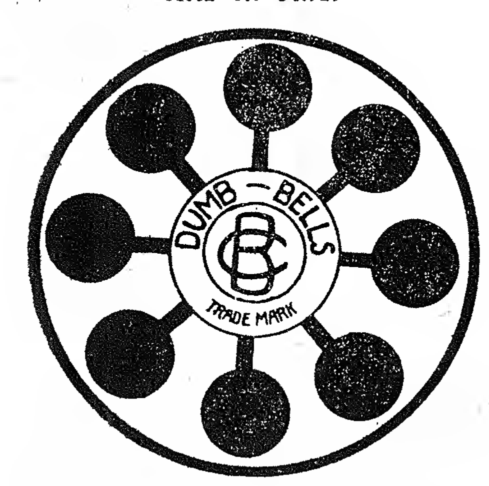
Octubre 25 de 1911.—Ramón Vilardebó y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.919



Octubre 25 de 1911.—Ramón Trillo.—Artículos de las clases 1, 63, 66 y 67.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.929



Octubre 26 de 1911.—Carlos Böckmann.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.923



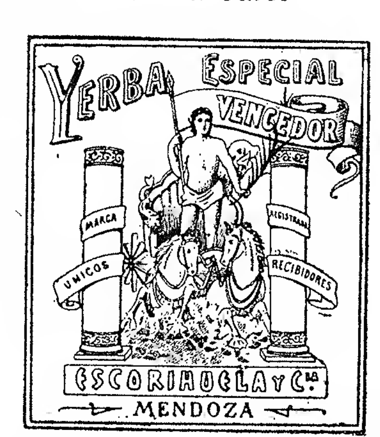
Octubre 25 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.924



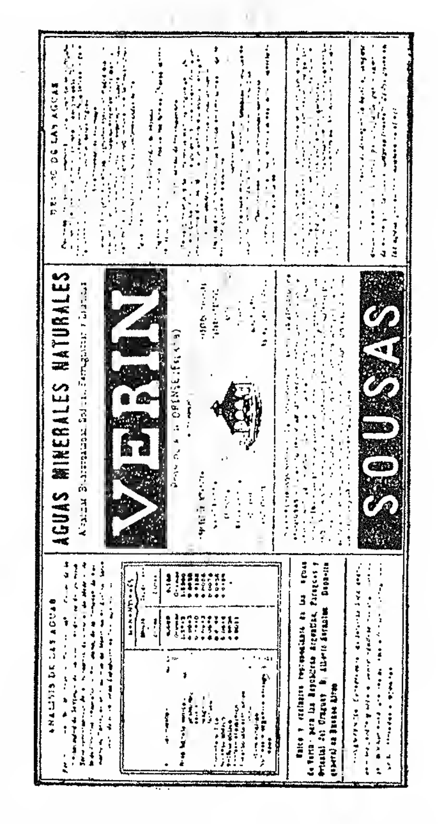
Octubre 25 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.944



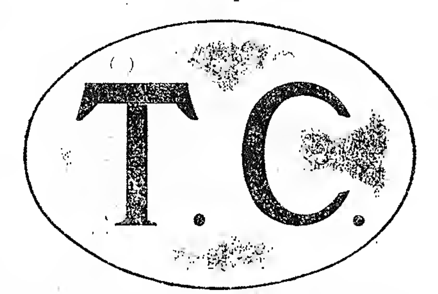
Octubre 26 de 1911.—Escorihuela y Cía.—Artículos de la clases 67.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.908



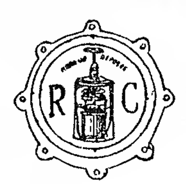
Octubre 24 de 1911.—Fernando Debas.—Aguas minerales, clase 69.
v-3 noviembre.

Acta N. 34.928



Octubre 25 de 1911.—Schreiber, D' Hers y Cía.—Bolsas vacías, nuevas y usadas de cualquier clase, clases 46, 55 y 72.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.935



Octubre 26 de 1911.—H. Miller.—Artículos de las clases 72, 78 y 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.936

"Dux"

Octubre 26 de 1911.—Nya Aktiebolaget Atlas.—Artículos de las clases 16 á 20.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.963



Octubre 28 de 1911.—Pascual Martínez Roque González Ruiz.—Artículos de las clase 59.

v-8 noviembre.

Acta N. 34.965

"Lanchester"

Octubre 28 de 1911.—Carruthers, Rodríguez, Corti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 noviembre.

Acta N. 34.967



Octubre 28 de 1911.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires.—Cámaras y cubiertas pneumáticas para automóviles, bicicletas, motocicletas y cualesquiera vehículo, llantas de goma y artículos de goma en general, clases 10, 25, 52, 53, 55, 58, 69, 75, 78 y 79.

v-8 noviembre.

Acta N. 34.921

"Sonnambula"

Octubre 25 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.966

MILWAUKEE DUSTLESS

Octubre 28 de 1911.—O'Keefe Hnos. y Leahy.—Artículos de la clase 43.

v-8 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional